



Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía
Programa Electoral
Elecciones Generales 2008

índice

modelo de estado y profundización democrática	11
modelo de estado	12
1.01 Una nueva forma de hacer política	12
1.02 Racionalización del modelo autonómico	12
1.03 Reforma del Régimen local	13
1.04 Reforma electoral (Congreso de los Diputados)	14
1.05 Actualización de la Constitución Española	14
1.06 Reforma de la Constitución Española	15
1.07 Cooperación entre Administraciones	17
1.09 Organismos nacionales distribuidos por todo el país	17
1.14 Reforma judicial	17
1.10 Ley de Lenguas y Consejo Nacional de Lenguas	18
1.11 Un Defensor del Pueblo para todos los españoles	18
Una democracia mejor	18
1.12 Limitación de mandatos	18
1.13 Retribuciones de cargos electos	18
1.14 Iniciativa Legislativa Popular	19
1.15 Referéndum	19
1.16 Ley de Transparencia económica	19
1.17 Democracia local	19
1.18 Una Administración Pública al servicio de los ciudadanos	20
1.19 Reforma de los partidos políticos	21
1.20 Relaciones entre los poderes públicos y los medios de comunicación	21
1.21 Autonomía financiera de los agentes sociales	22
1.22 Comisiones de Investigación	22
1.23 Servicio de Voluntariado Cívico	22
vivienda, urbanismo e infraestructuras	23
vivienda	24
2.01 Ley de Derecho de Acceso a la Vivienda	24
2.02 Viviendas de Protección Oficial	24
2.03 Combatir el fraude	24
2.04 Alquiler de la vivienda protegida	24
2.05 Vivienda social	25
2.06 Alojamientos de emergencia	25
2.07 Fomento de la cultura del alquiler	25
2.08 Viviendas vacías	25
2.09 Viviendas habitables	25
2.10 Rehabilitación	26
2.11 Mercado inmobiliario	26
2.12 Fiscalidad de la vivienda e hipotecas	26

urbanismo	26
2.13 Suelo	26
2.14 Legislación urbanística	27
2.15 Planeamiento y gestión	27
2.16 Participación ciudadana	27
2.17 Crecimiento urbano	27
2.18 Modelo de ciudad	27
2.19 Reforma urbana	28
2.20 Paisaje	28
2.21 Disciplina urbanística	28
2.22 Información urbanística	28
infraestructuras	28
2.23 Obra Pública	28
2.24 Ferrocarril	28
2.25 Transporte público	29
2.26 Red viaria nacional	29
2.27 Accesos urbanos	29
2.28 Autopistas y vías rápidas	30
2.29 Transporte aéreo	30
2.30 Seguridad vial: no queremos conducir por ti	30
educación, universidades, cultura y deporte	33
educación	34
3.01 Pacto Nacional de la Educación	34
3.02 Escuela pública laica y de calidad	34
3.03 Control por el Estado de las competencias educativas de las CCAA	34
3.04 Inversión educativa y ayudas	35
3.05 Educación de 0 a 3 años: universal y gratuita	35
3.06 Primaria y Secundaria: una oferta educativa diversificada	35
3.07 La escuela concertada	36
3.08 La carrera docente	37
3.09 Jornada integrada en la escuela y en el mundo laboral	37
3.10 Sobre la lengua de enseñanza	38
3.11 El defensor del estudiante	38
3.12 Alumnos con necesidades educativas especiales	39
3.13 Educación Cívica	39
3.14 La Historia de las Religiones como asignatura	39
3.15 Fomento de la diversidad lingüística	40
3.16 Colegios españoles en el mundo	40
universidad	40
3.17 Universidad y excelencia	40
3.18 Recursos financieros suficientes	40
3.19 Autonomía universitaria	41
3.20 Docencia e investigación	41
3.21 Marco europeo universitario	41
3.22 Movilidad estudiantil y universitaria	42
3.23 UNED	42

cultura y deporte	42
3.24 Plan Nacional del Patrimonio Cultural	42
3.25 Plan de Recuperación del Patrimonio Histórico y Arqueológico	42
3.26 Plan de Protección del Patrimonio Colonial Español	42
3.27 Archivo Digital Nacional de Documentos	43
3.28 Biblioteca Virtual de Patrimonio Bibliográfico	43
3.29 Gratuidad de los museos nacionales	43
3.30 Eliminación del canon digital	43
3.31 Software libre	43
3.32 Ley de Mecenazgo	43
3.33 Ley del Cine	44
3.34 Deporte	44
3.35 Representación nacional	44
trabajo, asuntos sociales, derechos y libertades, inmigración y jóvenes	45
trabajo	46
4.01 Conciliación del trabajo con la vida familiar	46
4.02 Control de las Empresas de Trabajo Temporal	46
4.03 Siniestralidad Laboral	46
4.04 Salario mínimo interprofesional	46
4.05 Impulso a los agentes sociales	46
4.06 Pacto Nacional por la Productividad	47
4.07 Movilidad laboral	47
4.08 Defensa del mercado único laboral	47
asuntos sociales	47
4.09 Desempleo	47
4.10 La formación continua	47
4.11 Pensiones mínimas	48
4.12 Jubilación	48
4.13 Fondo de reserva para pensiones	48
4.14 Pensiones de parlamentarios	48
4.15 Atención a las personas mayores y dependientes	48
4.16 Atención a los discapacitados	49
4.17 Ayudas a las familias y conciliación de la vida laboral y familiar	50
4.18 Atención a la infancia	50
4.19 Violencia doméstica	50
4.20 Custodia compartida	51
4.21 Impago de pensiones alimenticias	51
4.22 Lucha contra la indigencia y la marginalidad	51
4.23 Respeto, protección y defensa de los animales	51
derechos y libertades	52
4.24 Derecho a morir dignamente	52
4.25 Interrupción voluntaria del embarazo	52
4.26 Derecho de huelga	52
4.27 Igualdad de sexos y lucha contra la discriminación	52
4.28 Regulación de la prostitución	53
4.29 Regulación del cannabis	53

inmigración	54
4.30 Ministerio de inmigración y Plan Nacional de Inmigración	54
4.31 Inversión en cooperación y desarrollo	54
4.32 Visado Temporal de Trabajo y Residencia	54
4.33 Residente de larga duración	55
4.34 Sustitución de la modalidad de contratación de régimen general	55
4.35 Coordinación europea y disminución de países con exención de visado	55
4.36 Lucha contra la explotación laboral	55
4.37 Combatir el tráfico, trata y explotación de personas	56
4.38 Inmigración irregular interna	56
4.39 Derechos y obligaciones	56
4.40 Derecho a voto	57
4.41 La inserción laboral en condiciones de igualdad	57
4.42 El acceso a la vivienda y al espacio urbano	57
4.43 Derecho a la reagrupación familiar	57
4.44 Conocer para comprender	57
jóvenes	58
4.45 Reestructuración del Consejo de la Juventud de España	58
4.46 Política de emancipación	58
4.47 Contratos en práctica y becas	58
sanidad y consumo	59
sanidad	60
5.01 Sistema sanitario universal e integrado	60
5.02 Incremento de recursos	60
5.03 Plan Nacional de la Salud	60
5.04 Una salud integral	61
5.05 Reducción de las listas de espera	62
5.06 Viabilidad del sistema	62
5.07 Hospitales públicos con autonomía de gestión	62
5.08 Acceso a la información sanitaria	63
5.09 Atención y ayudas a los familiares de enfermos	63
5.10 Una carrera profesional orientada a la calidad y la eficacia	63
5.11 Plan Nacional de Acción sobre Enfermedades Raras	64
5.12 Lucha contra el SIDA	64
5.13 Bancos de cordón umbilical	64
5.14 Investigación biomédica	64
5.15 Sistema farmacéutico	64
5.16 Terapias no convencionales	65
consumo	65
5.17 Nueva legislación de protección al consumidor	65
5.18 Nuevos reglamentos comerciales	65
5.19 Órganos reguladores	66
5.20 Colegios profesionales	66
5.21 Consejo Audiovisual español	66
5.22 Antenas de telefonía móvil	66

política exterior y cooperación	67
política exterior	68
6.01 Ley del Servicio Exterior	68
6.02 Ley de Tratados	68
6.03 España y la Unión Europea	68
6.04 España e Iberoamérica	69
6.05 España y el Norte de África	70
6.06 Las relaciones transatlánticas	70
6.07 España y Asia-Pacífico	70
6.08 Multilateralismo y ayuda al desarrollo	70
6.09 Terrorismo internacional, no proliferación y desarme	71
6.10 Gibraltar	71
6.11 Revisión del Concordato entre el Estado y la Santa Sede	71
cooperación	72
6.12 Ayuda Oficial al Desarrollo	72
6.13 Objetivos de Desarrollo del Milenio	72
política de defensa	73
defensa	74
7.01 Recursos suficientes	74
7.02 Industria estratégica	74
7.03 Retos estratégicos	74
7.04 Futuro profesional y formación	74
7.05 Unas FFAA de todos	74
energía, recursos hídricos y medio ambiente	75
energía	76
8.01 Plan Nacional de la Energía	76
8.02 Reducción de la dependencia de los combustibles fósiles	76
8.03 Moratoria nuclear	76
8.04 Comisión Nacional de la Energía	76
8.05 Despolitización de Consejo de Seguridad Nuclear	77
8.06 Desregulación tarifaria	77
recursos hidráulicos	78
8.07 Plan Nacional del Agua	78
medio ambiente	78
8.08 Control y gestión de residuos	78
8.09 Defensa del medioambiente	79
8.10 Responsabilidad Medioambiental	79
8.11 Plan Director de Parques Nacionales	80
8.12 Protocolo de Kioto	80
modelo productivo I+D+i	81
I+D+i	82
9.01 + Inversión = +Desarrollo	82
9.02 Plan Nacional de Investigación Científica	82
9.03 Carrera investigadora	82

modelo productivo	83
9.04 Modernización del sistema productivo	83
9.05 Clústeres industriales	83
9.06 Lucha contra las deslocalizaciones	83
9.07 Internacionalización de la economía española	83
9.08 Pequeña y mediana empresa, autónomos y emprendedores	84
9.09 Comercio interior	84
9.10 Ética empresarial	84
justicia y seguridad	85
seguridad	86
10.01 El Estado de Derecho contra el terrorismo	86
10.02 Una policía con medios humanos y técnicos suficientes	86
10.03 Bases de datos unificadas	87
10.04 Garantías de seguridad	87
10.05 Teléfono de atención policial	87
10.06 Protección civil, competencia exclusiva del Estado	87
10.07 eDNI+	87
10.08 Reforma de la Ley de Seguridad Privada	88
justicia	88
10.09 Una justicia independiente y despolitizada	88
10.10 Más medios para la Justicia	88
10.11 Una Justicia única	89
10.12 Acceso el acceso a la carrera judicial	89
10.13 Disponibilidad lingüística	89
10.14 Resarcimiento económico de las víctimas	90
economía y hacienda	91
fiscalidad y tributos	92
11.01 Un ingreso público suficiente y progresivo	92
11.02 La lucha contra el fraude fiscal	93
gasto público	93
11.03 Un nivel de gasto publico acorde con el nivel económico español	93
11.04 Estabilidad presupuestaria	93
11.05 Reforma del sistema de financiación autonómica	94
11.06 Asegurar la igualdad efectiva de todos los ciudadanos	94
11.07 Mayor autonomía y responsabilidad fiscal de las CCAA	95
11.08 Una Agencia Tributaria única	97
11.09 Transparencia en las cuentas territoriales	97
11.10 Cohesión territorial	97

agricultura, ganadería, pesca y acuicultura	99
agricultura	100
12.01 Una estrategia agraria consensuada	100
12.02 Política Agrícola Comunitaria (PAC)	100
12.03 Libre mercado	100
12.04 Transgénicos	100
12.05 Biocombustibles	101
12.06 Agricultura ecológica	101
12.07 Agricultura de regadío	101
12.08 Desarrollo rural	101
ganadería	102
12.09 Seguridad alimentaria y bienestar animal	102
pesca y acuicultura	102
12.10 Ayudas a la pesca	102
12.11 Programa operativo para el sector pesquero español	103
12.12 Industria pesquera e I+D+i	103
12.13 Acuicultura	104

1. modelo de estado y profundización democrática

modelo de estado

1.01 Una nueva forma de hacer política

Adquirimos un compromiso con la sociedad para desarrollar una nueva forma de hacer oposición y de gobernar. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía se compromete a adoptar una actitud de respeto por las instituciones y a fundamentar su labor política en la crítica constructiva y la colaboración leal y vigilante con los poderes del Estado. Queremos dejar atrás el estilo bronco y grueso del “todo vale” con el que las oposiciones han aprovechado cualquier excusa para desgastar y descalificar al gobierno de turno, aunque ello erosionase el conjunto de las instituciones y debilitase así la calidad y el nivel de la democracia de nuestro país.

Queremos liderar una renovación en la política española que erradique el “frentismo” y permita establecer espacios de concertación con otros agentes políticos y sociales, siempre al servicio del ciudadano y no de los intereses económicos particulares. Creemos firmemente que hay temas de Estado en los que los acuerdos entre los partidos políticos son fundamentales para la estabilidad, la continuidad y la eficacia de las soluciones a adoptar. Por ello, apostaremos por potenciar dinámicas de cooperación y encuentro entre las fuerzas políticas, singularmente entre las que tienen vocación de gobierno, en la dirección que reclama la mayoría de los ciudadanos españoles, no las distintas minorías territoriales. Lo haremos con la intención de facilitar pactos de Estado en asuntos particularmente sensibles, como la unidad democrática en la lucha antiterrorista, el sistema educativo, la gestión de flujos migratorios, el modelo territorial o las bases de la política exterior.

La renovación política que pretendemos implica también los siguientes compromisos:

-Exigiremos y practicaremos en la política española el respeto efectivo a la autonomía de los poderes, las instituciones y los organismos técnicos del Estado, con especial énfasis en la defensa de la independencia judicial.

-Defenderemos la lealtad entre las distintas instancias del poder político, nacional, autonómico y local.

-Promoveremos el compromiso con la imparcialidad en los medios de comunicación públicos, sea cual fuere su titularidad.

-Acataremos y haremos acatar la Ley como expresión de la voluntad popular cuyo cumplimiento, por parte de todos los representantes y poderes públicos, debe ser ejemplar y exhaustivo en las instituciones.

1.02 Racionalización del modelo autonómico

Impulsaremos la asunción por parte de la Administración General del Estado del liderazgo en el diseño, la planificación y la inspección de las grandes políticas públicas, en orden a reforzar la unidad básica de los servicios públicos en el marco autonómico, garantizar la igual calidad de sus prestaciones y fortalecer su eficacia como elementos de redistribución

y lucha contra la desigualdad. Estas reformas incluirán, si corresponde, la modificación de los artículos 149 y 150 de la Constitución Española (CE) y contemplarán las siguientes iniciativas:

-Reforzaremos la capacidad inspectora de la Administración General del Estado en todos los ámbitos y extenderemos sus competencias a la supervisión de la gestión descentralizada de los servicios públicos.

-Crearemos y publicitaremos pruebas nacionales y mecanismos obligatorios y periódicos de evaluación la calidad de los servicios públicos por parte de la Administración General del Estado.

-Plantearemos que la Administración General del Estado asuma el papel de Administración de referencia en lo relativo a la gestión y regulación de aquellas grandes infraestructuras y entidades públicas (universidades, hospitales universitarios, Parques Nacionales, centros de investigación sanitaria, redes ferroviarias, puertos y aeropuertos) que por su proyección, ámbito o alcance nacional así lo requieran.

Asimismo, promoveremos la creación de consorcios nacionales en las áreas de educación, sanidad, seguridad pública y recursos naturales, así como para los instrumentos de redistribución económica y gestión tributaria. Estos consorcios, que estarán integrados por representantes del Ministerio correspondiente y los distintos Departamentos autonómicos, permitirán armonizar y unificar criterios en la gestión pública, abordar los problemas de coordinación e intercambio entre distintas autonomías, detectar las problemáticas estructurales que se puedan presentar en diferentes puntos del país y proponer, en su caso, las modificaciones legislativas que se consideren oportunas en las Cortes Generales o las Asambleas Autonómicas. Se favorecerá también la presencia de representantes de la Administración General del Estado en los consorcios existentes de liderazgo autonómico, con el fin de potenciar la integración de las distintas Administraciones y la coherencia de su acción pública.

1.03 Régimen Local

Consolidaremos la autonomía local frente al resto de Administraciones Públicas y mejoraremos y clarificaremos su catálogo de competencias y los recursos previstos en la legislación. Aumentaremos la financiación de los ayuntamientos para cubrir adecuadamente sus necesidades financieras. Para ello, se reformará la Ley de Bases del Régimen Local y se constitucionalizará el Estatuto del Régimen Local, de forma que quede constitucionalmente garantizada la autonomía de la Administración Local respecto a las demás Administraciones. Aspiramos a que se delimite con nitidez su espacio competencial, se planteen las vías de financiación con que contarán y los mecanismos de cooperación entre ellos, con las Administraciones Autonómicas y con la Administración General del Estado.

Abordaremos la racionalización del actual mapa municipal -compuesto en la actualidad por cerca de 9000 municipios- para optimizar la utilización de los recursos y mejorar la eficacia en la prestación de servicios municipales. En ese sentido, se potenciará la reducción del número de municipios allí donde ello elimine duplicidades o incremente la calidad de los servicios, y se promoverá la cooperación entre ellos, así como el reforzamiento de Diputaciones provinciales y otros organismos de colaboración y soporte a los pequeños

municipios (Mancomunidades, Áreas Metropolitanas, entidades comarcales).

Mejoraremos la regulación del estatus, las características, competencias y recursos de las grandes ciudades españolas y de sus áreas metropolitanas, mediante el desarrollo de la legislación existente (Ley de Grandes Ciudades, Ley de Capitalidad, Carta Municipal de Barcelona) y la adopción de medidas orientadas a potenciar su autonomía y articular en su caso las estructuras metropolitanas correspondientes, para hacer frente a las problemáticas específicas y las demandas de las grandes ciudades.

1.04 Reforma electoral (Congreso de los Diputados)

Propondremos una reforma de la Ley Electoral para reforzar al Congreso de los Diputados como Cámara de representación unitaria del pueblo español. Para ello, consideramos imprescindible mejorar la proporcionalidad entre votos y escaños obtenidos por cada partido, reducir las desigualdades territoriales y promover la apertura de las listas, con el objeto de favorecer la vinculación elector-electo mediante la introducción de la fórmula del voto preferente.

Nuestra propuesta contempla el aumento del número de diputados hasta los 400, máximo permitido por la Constitución. De ellos, 350 serían elegidos en lista provincial con voto preferente según el método de asignación proporcional de escaños a las medias más fuertes (D'Hondt). A cada provincia le correspondería un escaño como mínimo (más uno para Ceuta y otro para Melilla), y el resto se asignarían de forma proporcional a la población. Los 50 escaños restantes serían escogidos en lista nacional cerrada y bloqueada sobre la agrupación de restos (votos no traducidos en escaño) de cada partido en las distintas provincias. La asignación de escaños sería, también, proporcional a las medias más fuertes (D'Hondt).

Los votos en blanco se contabilizarán como los de cualquier otro partido y los escaños que correspondan en el reparto serán dejados vacíos.

1.05 Actualización de la Constitución Española

Apoyaremos la adopción de los siguientes ajustes técnicos al texto de la Carta Magna, basados en las recomendaciones del Consejo de Estado para adaptar el texto constitucional tras treinta años de vigencia:

-Supresión de la desigualdad en la sucesión al Trono por razón de sexo, sin perjuicio de la sucesión en la persona del actual heredero a la Corona.

-Reforma del art. 2 de la CE para enumerar (por orden alfabético) las CCAA y sustituir el reconocimiento del "derecho" a la autonomía por la constatación de la autonomía como "principio" de la organización territorial del Estado.

-Supresión de las previsiones preautonómicas (procedimientos de creación de una autonomía a partir del régimen provincial) y previsión de los mecanismos de división y fusión de autonomías, implicando, en todo caso, la aprobación de los ciudadanos de las regiones afectadas en referéndum y la autorización de las Cortes Generales por mayoría constitucional (2/3).

-Constitucionalización de la pertenencia de España a la Unión Europea y la integración del acervo comunitario en el ordenamiento jurídico.

1.06 Reforma constitucional

Proponemos una reforma limitada de la Constitución Española, centrada en los siguientes ámbitos:

Reforma del Senado:

Emprenderemos una reforma del Senado de alcance constitucional, dentro del margen de las recomendaciones del Consejo de Estado, para reforzar su carácter de Cámara Alta de las Cortes Generales, consolidar su atribución constitucional de instancia de representación territorial del pueblo español y acentuar su perfil de espacio de encuentro, cooperación y concertación entre las distintas Administraciones Públicas del Estado, en particular el poder central y las comunidades autónomas. Sus funciones serán:

Para hacer del Senado la Cámara principal para la cooperación y participación de las autonomías en el Estado y del Estado en las autonomías, se adoptarán las reformas necesarias para que el Senado:

-Sea Cámara de primera lectura para leyes de especial incidencia autonómica.

-Resulte necesario, junto con el Congreso, para la aprobación de reformas constitucionales, iniciativas de armonización autonómica, suspensión de la autonomía y elección de órganos de arbitraje y supervisión de las instituciones autonómicas.

-Acoja, de forma no vinculante, una segunda sesión de investidura del Presidente del Gobierno (tras el Congreso) y de presentación de los presidentes autonómicos tras su nombramiento, así como capacidad de convocar y recibir a estos últimos.

-Constituya la sede de la Conferencia Interautonómica (y supervise su actividad) y del Debate sobre el Estado de las Autonomías.

Por otra parte, potenciaremos la dimensión del Senado como Cámara de reflexión y segunda lectura para la legislación ordinaria. Con tal fin, proponemos el aumento a cuatro meses el plazo para la revisión de leyes procedentes del Congreso y la reducción de sus miembros hasta los 226 senadores.

De tal manera, el Senado se convertirá en Cámara permanente, símbolo de la permanencia del Estado Autonómico, y se renovará parcialmente de acuerdo con el calendario de las elecciones autonómicas. Para mejorar su carácter de representación autonómica, la elección de los senadores, mediante sufragio universal de los ciudadanos a través de listas abiertas, será simultánea a las elecciones autonómicas en las distintas comunidades. Cada Comunidad Autónoma elegirá un mínimo de 5 senadores, más 2 por provincia y uno más por cada millón de habitantes, además de 2 senadores por Ceuta y 2 por Melilla (en total, 226 senadores, con una ratio de autonomías 1:4).

Clarificación del Catálogo de Competencias:

Propondremos la especificación en la Constitución de los ámbitos de competencias estatales, autonómicas y locales (mediante reforma del art. 149 y supresión del 147, d).

Suprimiremos la vía de delegación ilimitada de competencias estatales (actual art. 150 CE).

-Incorporaremos una cláusula de prevalencia "federal" que otorgue capacidad a las Cortes Generales (con autorización explícita del Senado) para armonizar o cubrir las lagunas en la legislación autonómica.

Armonización de los procedimientos de reforma estatutaria:

Ampliaremos la provisión de iniciativa para la reforma estatutaria también para el Gobierno y las Cortes Generales.

Equipararemos las condiciones de reforma estatutaria y las constitucionales, estableciendo la necesidad de 2/3 de apoyo en las Cortes Generales y en la Cámara autonómica correspondiente en caso de modificación de un Estatuto.

Estableceremos una ponencia conjunta para la reforma de los Estatutos de Autonomía por parte de la Cámara autonómica correspondiente y las Cortes Generales.

Supresión de los derechos históricos y privilegios forales vascos y navarros:

Defenderemos la supresión del reconocimiento de los derechos históricos y los privilegios forales relativos a Navarra, Guipúzcoa, Vizcaya y Álava (Disposición Adicional 1ª). Apoyaremos la incorporación del País Vasco y Navarra al régimen común de las CCAA y a su sistema de financiación.

Suprimiremos la previsión constitucional sobre la incorporación de Navarra al régimen autonómico vasco (Disposición Transitoria 4ª).

Principios de la Financiación Autonómica:

Fijaremos en una nueva sección del Título VIII de la CE los principios rectores del sistema de financiación autonómica.

Incluiremos en la Constitución una garantía explícita de la igualdad de los ciudadanos en el acceso a los servicios públicos y un principio de responsabilidad fiscal que ha de traducirse en la máxima autonomía fiscal de las CCAA que resulte compatible con el principio de igualdad.

El funcionamiento del sistema de financiación se regulará exclusivamente mediante una ley orgánica que fijará sus principios y otra ley ordinaria que desarrollará sus detalles. Ambas serán de obligado cumplimiento para todas las CCAA, eliminando la posibilidad actual de autoexclusión del sistema por parte de aquéllas y la necesidad de ratificación de dicho sistema en las comisiones mixtas bilaterales.

1.07 Cooperación entre Administraciones: la Conferencia Interautonómica y Local

Se creará la Conferencia Interautonómica y Local, órgano multilateral de carácter permanente con sede en el Senado, de interlocución entre la Administración General del Estado, las Administraciones Autonómicas y eventualmente los Entes Locales (FEMP), para acordar estrategias conjuntas, iniciativas legislativas tanto nacionales como autonómicas, etc.

La Conferencia integrará en su seno la actual Conferencia de Presidentes (que se celebrará con carácter anual, sincronizado con el Debate sobre el Estado de las Autonomías en el Senado, y formará en conjunto unas jornadas de evaluación y discusión sobre el estado de las relaciones entre los núcleos de poder político) y las Conferencias Sectoriales, además de un grupo de trabajo e intercambio permanente a niveles inferiores de la Administración.

1.08 Organismos nacionales distribuidos por todo el país

Defendemos la apertura de la Administración General del Estado a todo el territorio nacional y la desconcentración, en la medida de lo posible, de sus sedes e instituciones hacia diversos puntos de la geografía española.

Esta desconcentración se hará conforme a los principios de seguridad, racionalidad, viabilidad logística y eficacia administrativa, calibrando los efectos de dinamización territorial en la zona afectada y priorizando el acercamiento de las instituciones a los centros más relevantes en el ejercicio de sus competencias.

1.09 Reforma judicial

Abordaremos una reforma en profundidad de la Administración de Justicia y, en particular, de sus órganos de gobierno, que restablezca su autoridad como Poder del Estado, vele por el respeto a su independencia, combata eficazmente los intentos de politización e intervención partidista y proteja su unidad frente a los intentos de disgregación y subordinación a los poderes autonómicos.

Consejo General del Poder Judicial. Reformaremos la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) en orden a convertir la composición del Consejo en un verdadero autogobierno de jueces y magistrados y evitar la reproducción de las actuales dinámicas de bloqueo y politización. Queremos la consolidación del CGPJ como garantía de unidad en la Administración de la Justicia en España.

Recurso previo de inconstitucionalidad. Para aquellas leyes que requieran un referéndum para su aprobación se podrá presentar contra ellas un recurso de inconstitucionalidad previo a la aprobación en referéndum, que tendrá que ser resuelto antes de éste.

1.10 Ley reguladora de la oficialidad del castellano y de protección de las diversas lenguas de España y el Consejo Social de las Lenguas de España

Aprobaremos una ley reguladora de la oficialidad del castellano y de protección de las diversas lenguas de España, en desarrollo del art. 3 de la CE y en ejercicio de la competencia de la Administración General del Estado para garantizar la igualdad de derechos de todos los ciudadanos. La Ley desarrollará los efectos de la oficialidad del castellano en las distintas Administraciones Públicas, en las relaciones de las Administraciones entre sí y de éstas con los ciudadanos, en los medios de comunicación públicos y en la enseñanza. Los principios en que se basará la Ley serán la consideración del castellano como lengua común de todos los españoles y la protección de la diversidad lingüística de España. Asimismo, regulará los derechos lingüísticos de los ciudadanos, protegiendo expresamente el bilingüismo en aquellas CCAA con cooficialidad lingüística, cuyas Administraciones deberán atender en la lengua de opción del interesado y reconocer la libertad de uso en las relaciones privadas.

Crearemos el Consejo Nacional de las Lenguas de España, órgano independiente de asesoramiento, consulta y participación social que estará integrado por representantes de la sociedad civil y de las distintas Administraciones. Dicho Consejo asesorará al Gobierno de la Nación sobre las políticas lingüísticas y velará por los derechos lingüísticos de los ciudadanos. Los integrantes del Consejo Social serán designados por las Cortes Generales por mayoría de dos terceras partes.

1.11 Un Defensor del Pueblo para todos los españoles

Propugnaremos una reforma de la ley del Defensor del Pueblo que garantice su jurisdicción efectiva en todo el territorio nacional y sobre todas las Administraciones del Estado. Esta reforma establecerá la primacía del Defensor del Pueblo nacional en materia de derechos fundamentales, educación, lengua y políticas de solidaridad y cohesión sobre sus homólogos autonómicos o locales.

profundización democrática

1.12 Limitación de mandatos

Propondremos la limitación de mandatos a dos legislaturas para el mismo cargo ejecutivo.

1.13 Retribuciones de los cargos electos

Racionalizaremos los sueldos de representantes públicos y miembros de órganos ejecutivos del Estado (directores generales, secretarios de Estado, ministros, directivos de empresas públicas, etc.).

Propondremos la aprobación de una Tabla Nacional de Retribuciones para representantes públicos y miembros de órganos ejecutivos del Estado, basada en los principios de austeridad y proporcionalidad con la responsabilidad del cargo. Estas retribuciones se

concretarán en el sueldo percibido, sin que los altos funcionarios puedan recibir otras remuneraciones adicionales distintas de las que por su cargo y responsabilidad correspondan. En caso de acumulación de cargos públicos electivos o designados de carácter remunerado, cada persona tendrá derecho al sueldo más elevado de los correspondientes a los cargos que ejerza.

Eliminaremos cualquier indemnización económica para los representantes democráticos que no obtengan su reelección en las urnas, instando a la revocación de cualquier acuerdo parlamentario a estos efectos.

Se racionalizarán y se reservarán las dotaciones de personal, recursos y pensiones a las altas dignidades del Estado (representantes de los tres Poderes en las distintas Administraciones).

1.14 Iniciativa Legislativa Popular

Reformaremos y potenciaremos la Iniciativa Legislativa Popular para facilitar su presentación reduciendo a 200.000 el número de firmas necesarias e incrementando el papel de las entidades promotoras durante su toma en consideración por parte de las instituciones representativas.

Crearemos la Iniciativa Popular de Valoración Constitucional, con los mismos requisitos para su presentación que la ILP, a través de la cual los ciudadanos puedan solicitar que el Tribunal Constitucional analice y emita dictamen sobre la constitucionalidad de una determinada norma aprobada, mediante petición motivada.

1.15 Referéndum

Revisaremos los umbrales de participación exigibles en un referéndum. Los referendos vinculantes sólo serán válidos cuando se pronuncie sobre ellos la mayoría del censo electoral.

1.16 Ley de Transparencia Económica

Propondremos una ley que permita al ciudadano controlar todos los aspectos del coste económico del funcionamiento de las Administraciones Públicas, ya que las facultades de control económico del ciudadano sólo existen formalmente dadas las grandes dificultades que se plantean en la actualidad para ejercerlo.

Endureceremos las obligaciones de transparencia a entidades financieras y partidos políticos en sus relaciones, poniendo coto a la arbitrariedad en las grandes decisiones de financiación.

1.17 Democracia Local

Armonizaremos y fomentaremos la regulación a nivel nacional de procedimientos de audiencia pública, consulta popular (presencial o telemática) y consejos cívicos consultivos en los municipios para informar las decisiones de las Corporaciones en el ejercicio de sus competencias.

Favoreceremos la desconcentración del gobierno municipal en las grandes ciudades, en orden a favorecer la participación de los ciudadanos en sus barrios.

Introduciremos progresivamente listas o candidaturas abiertas para las elecciones municipales en los municipios que lo soliciten y en que, en razón de su tamaño (menos de 10.000 habitantes), la concentración geográfica de la población o el conocimiento personal de los candidatos, esta fórmula resulte plenamente operativa.

1.18 Una Administración pública al servicio de los ciudadanos

Aprobaremos una Ley de Acceso a la Información y de Transparencia Pública (LAITP) para regular el derecho de los ciudadanos a solicitar y obtener gratuitamente información en poder de las Administraciones Públicas en un plazo de 15 días, salvo en casos en que la difusión afecte a cuestiones de seguridad nacional, prevención e investigaciones criminales, derecho a la intimidad, secretos industriales, derechos de partes sometidas a proceso judicial o confidencialidad en las deliberaciones previas a una decisión, siempre que no exista un mayor interés público en el conocimiento de dicha información.

Garantizaremos el derecho de todo ciudadano a conocer los datos personales propios de que dispongan las Administraciones Públicas, mediante solicitud pública (gratuita dos veces al año, abonando los costes en el resto) y plazo de respuesta notificada al interesado.

Impulsaremos la obligación de las Administraciones de publicar y hacer accesibles a través de los medios que correspondan, en particular telemáticos, información básica relativa a su regulación y el ejercicio de sus competencias, así como a facilitar el acceso de los ciudadanos a la documentación e información que éstos soliciten, más allá de la que esté publicada y accesible sin necesidad de solicitud.

Impulsaremos la creación de las herramientas informáticas adecuadas para la recepción operativa de los deseos, inquietudes y necesidades del ciudadano directamente de él y en tiempo real (o razonable). Una herramienta que fomente la participación ciudadana en la toma de decisiones y devuelva la confianza de la sociedad en nuestro sistema político. En una democracia representativa nadie puede representar a nadie sin que el representado disponga de un medio de hacer saber al representante su voluntad e intereses.

Crearemos la Agencia Nacional de Acceso a la Información (ANAINFO) como órgano independiente de coordinación, asesoramiento a las Administraciones, tanto nacionales como autonómicas y locales, e instancia de recurso para los ciudadanos, para hacer efectivos los derechos previstos en la LAITP en los términos establecidos. La Agencia coordinará su actividad con la Agencia de Protección de Datos y sus homólogas autonómicas. Esta Agencia, asimismo, estará encargada de la promoción del derecho de acceso a la información pública entre los ciudadanos y dentro de la propia Administración.

1.19 Reforma de los partidos políticos

Fomentaremos los mecanismos de democracia interna mediante un mecanismo de incentivos en la asignación de recursos públicos, que favorezca a aquellas formaciones en las que el proceso de elección de sus candidatos involucre a todos los militantes del ámbito territorial que corresponda, siempre que el número de éstos supere un umbral mínimo.

Regularemos la presencia de los distintos partidos políticos en los medios de comunicación públicos atendiendo al número de votos obtenidos en la más reciente convocatoria electoral del ámbito que corresponda, siempre que haya obtenido un mínimo del 1% de los votos de la circunscripción y no únicamente en función del número de electos, ya que margina a las sensibilidades extraparlamentarias dificultando la visualización de su mensaje por parte de la ciudadanía.

Incorporaremos el mismo criterio de votos obtenidos en el cómputo de subvenciones públicas a recibir por parte de un partido, para facilitar la concurrencia de nuevas opciones a las elecciones y evitar la endogamia de la clase política.

1.20 Relaciones entre los poderes públicos y los medios de comunicación

Promoveremos la defensa y la independencia de los medios de comunicación públicos, el pluralismo en los privados y la transparencia en las relaciones del poder político con ambos. Los medios de comunicación públicos pueden y deben consolidar su función de servicio público y desempeñar un papel esencial en lo relativo a la difusión del conocimiento y la cultura, la información veraz y plural y el compromiso con los valores democráticos y constitucionales, la participación cívica y la pluralidad política.

Reforzaremos el compromiso de los medios de comunicación públicos con el debate y la dinámica democrática, mediante medidas como la regulación de debates entre los líderes políticos y especialmente entre los principales candidatos en las elecciones legislativas, seguimiento de las experiencias de deliberación pública, actividad institucional, etc.

Suprimiremos las subvenciones directas e impondremos criterios objetivos para las indirectas, como el gasto publicitario de los poderes públicos en los medios de comunicación privados.

Garantizaremos la objetividad y respeto a la pluralidad en los procedimientos de concesión de frecuencias y espacios del espectro radioeléctrico.

Limitaremos la publicidad institucional a los programas de concienciación social (tráfico, drogas, sanidad, enseñanza, etc.) y la difusión de informaciones que no puedan hacerse llegar a través de otros medios, para excluir propaganda o balances de la acción política gubernamental; elaboraremos un reglamento de los procedimientos de selección de los medios en que ésta se inserte.

1.21 Autonomía financiera

Reforzaremos la tendencia a la autofinanciación de los partidos políticos, sindicatos, confesiones religiosas y demás organizaciones no estatales presentes en la sociedad. Toda financiación pública será otorgada bajo criterios de máxima transparencia y publicidad.

1.22 Comisiones de investigación

Instaremos la reforma del reglamento del Congreso de los Diputados y de las Cámaras Autonómicas para facilitar la creación de comisiones de investigación desde los diferentes grupos parlamentarios.

1.23 Servicio de Voluntariado Cívico

Con el objetivo de mejorar la cohesión social de todos los españoles con independencia del territorio en el que residan, crearemos un servicio de voluntariado cívico.

2. vivienda, urbanismo e infraestructuras

vivienda

2.01 Ley de Derecho de Acceso a la Vivienda

Promoveremos la redacción de una Ley de Derecho de Acceso a la Vivienda, teniendo en cuenta que el derecho a una vivienda digna es un derecho constitucional del que nadie puede quedar privado. Esta Ley dispondrá de aquellas previsiones que permitan a la Administración General del Estado subrogarse las competencias de las Administraciones Autonómicas que no garanticen el cumplimiento del mandato constitucional. Se extenderá su aplicación a toda persona que cuente con derecho a residencia en el territorio español a fin de evitar la creación de diferentes clases de ciudadanía.

2.02 Viviendas de Protección Oficial

Propondremos que las administraciones establezcan reservas de suelo público y privado para la construcción de viviendas protegidas en número suficiente de acuerdo con las necesidades previstas en cada pueblo, ciudad o región. Estas viviendas se localizarán no solamente en los nuevos crecimientos urbanos sino también en el interior de las ciudades. La ejecución de todas las viviendas protegidas previstas en los planes será prioritaria. Se fomentará para ello la iniciativa de los agentes privados, que podrán gestionar las etapas de planeamiento, urbanización y construcción de las viviendas protegidas, si bien las administraciones podrán hacerlo directamente a fin de evitar las consecuencias de la inactividad y retención especulativa del suelo. Las viviendas se adaptarán al perfil de la demanda, prestando especial atención a las necesidades de los diferentes grupos familiares, jóvenes y ancianos. Se creará una bolsa de viviendas de precio regulado, que facilite el intercambio entre los propietarios, con el fin de que se adapten mejor a sus necesidades.

2.03 Combatir el fraude

Mantendremos la calificación de las viviendas protegidas a perpetuidad. Las administraciones gestionarán las transmisiones de propiedad y los alquileres de éstas, mediante el ejercicio obligado del derecho de tanteo y retracto, y constatarán la ocupación efectiva de la vivienda.

Defenderemos el mantenimiento de la titularidad pública del suelo destinado a vivienda protegida, haciendo uso del derecho de superficie.

2.04 Alquiler de la vivienda protegida

Las administraciones se comprometerán a crear un parque de viviendas de titularidad pública de alquiler, al cual se incorporará como mínimo un 75% de todas las nuevas viviendas de protección oficial. Los patrimonios públicos de suelo se destinarán prioritariamente a este fin.

2.05 Vivienda social

Las administraciones destinarán como mínimo un 20% a vivienda social de alquiler para atender las necesidades de aquellos ciudadanos con especiales dificultades de acceso a la vivienda.

Aprobaremos planes específicos que prevean ayudas y préstamos cualificados, siempre en el ámbito de la vivienda protegida, y apoyarán a colectivos socialmente vulnerables, adecuando a su situación las exigencias de solvencia y avalando la compra o el alquiler de las viviendas. Estas ayudas irán destinadas a las rentas medias y bajas, se modularán en función de la renta y serán revisadas periódicamente.

2.06 Alojamientos de emergencia

Crearemos una red de alojamientos temporales para inmigrantes que alivien la situación de precariedad en la que se encuentran muchas de estas personas.

2.07 Fomento de la cultura del alquiler

Estableceremos garantías jurídicas que amparen los derechos de los propietarios que decidan poner su propiedad en alquiler y el de los inquilinos que opten por esta modalidad.

Impulsaremos la creación de un registro público de arrendatarios morosos.

Promoveremos mecanismos para agilizar los desahucios y ofreceremos al arrendador la contratación de seguros de caución con la garantía de las Administraciones Públicas en caso de impago de la renta.

Se adoptarán medidas de protección contra el *mobbing* inmobiliario ejercido contra los inquilinos, de garantías referidas a la obligación del propietario de mantener la vivienda en condiciones adecuadas y de devolución de las fianzas en plazo.

Crearemos la figura voluntaria del mediador administrativo, con amplias competencias destinadas a salvaguardar los legítimos intereses de arrendador y arrendatario.

2.08 Viviendas vacías

Articularemos medidas no coercitivas que fomenten la incorporación al mercado de la vivienda de los más de tres millones de viviendas vacías que existen en España.

2.09 Viviendas habitables

Velaremos por el cumplimiento de niveles adecuados de habitabilidad en el mercado libre de alquiler persiguiendo la sobreocupación y la infravivienda. Igualmente, controlaremos la calidad constructiva de las nuevas viviendas, protegiendo al consumidor.

2.10 Rehabilitación

Estableceremos ayudas a la rehabilitación y a la mejora de la calidad y eficiencia energética de las viviendas. Aplicaremos un tipo de IVA reducido del 7% en obras de rehabilitación.

2.11 Mercado inmobiliario

Impulsaremos sistemas que permitan la relación directa entre comprador y vendedor o entre arrendador e inquilino. Apoyaremos la actualización del Real Decreto 515/1989 y de la Ley 57/1968 con el fin de salvaguardar los derechos a la información y la protección de los intereses económicos de los consumidores, el incremento de las labores de inspección sobre las oficinas de venta, y el establecimiento de la obligatoriedad de contratar un seguro de responsabilidad civil para los agentes inmobiliarios.

2.12 Fiscalidad de la vivienda e hipotecas

Igualaremos a efectos de la desgravación de IRPF el tratamiento fiscal de la adquisición de la vivienda habitual o su alquiler. Se priorizarán estas desgravaciones para las rentas con ingresos brutos inferiores a 60.000 €.

Sustituiremos el trámite de la cancelación registral de la hipoteca por una extinción automática por caducidad pasados cinco años desde la finalización del pago total de la deuda.

urbanismo

2.13 Suelo

Defenderemos la revisión de la legislación sobre medidas liberalizadoras en materia de suelo con el fin de que se incorporen como valores fundamentales la defensa de la calidad de vida de los ciudadanos, el medio ambiente y el patrimonio cultural. La propiedad del suelo y la vivienda deben ser tratadas respetando su función social.

2.14 Legislación urbanística

Impulsaremos un gran pacto político y social en materia de vivienda y territorio que armonice las disposiciones normativas de las distintas Administraciones Autonómicas con el fin de conseguir un desarrollo urbano sostenible y una vivienda de calidad, accesible para todos los ciudadanos. Instaremos a todas las administraciones a que participen y hagan cumplir los compromisos adquiridos por España en esta materia.

2.15 Planeamiento y gestión

Velaremos por la utilización racional del suelo en función de las necesidades de la población, según un modelo compacto sustentable de acuerdo con las recomendaciones de la Declaración de Río de Janeiro (1992) sobre el medio ambiente y el desarrollo. A tal efecto, promoveremos la creación de órganos técnicos de ámbito supramunicipal que asuman competencias efectivas en materia de urbanismo y las ejerzan conjuntamente con los ayuntamientos. Se fijarán para cada municipio unos máximos de suelo urbanizable en función de las previsiones de crecimiento de la población y de las actividades, destinándose reservas mínimas de suelo a espacios abiertos, equipamientos y viviendas sociales, con aplicación de estándares adecuados a nuestro nivel de desarrollo. Las inversiones se asignarán exclusivamente en base a criterios verificables de sostenibilidad, con especial atención a la protección del medio ambiente natural y de las áreas y actividades rurales, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos, en particular el agua, y las medidas para neutralizar el impacto ambiental generado por las actuaciones urbanísticas y los residuos que éstas generan.

2.16 Participación ciudadana

Fomentaremos la transparencia y la participación de los agentes sociales en la formulación del planeamiento territorial. Impulsaremos la participación en los procesos urbanísticos que involucren cambios en los usos del suelo, su urbanización y edificación, mediante la creación de órganos de control en los que participen, además de representantes de las administraciones actuantes, miembros de la judicatura, asociaciones, colegios profesionales, operadores inmobiliarios públicos o privados y otros colectivos interesados, garantizando que las plusvalías de la actividad urbanística reviertan en la comunidad. Propiciaremos la participación ciudadana en el debate y formulación de los documentos de planeamiento, pudiéndose llegar hasta el refrendo por votación popular de los planes o proyectos de mayor calado.

2.17 Crecimiento urbano

Defendemos el modelo de ciudad compacta. El crecimiento de las ciudades se realizará preferentemente mediante la ocupación de los espacios disponibles en continuidad con las áreas ya consolidadas. En casos excepcionales, debidamente justificados, se admitirá el crecimiento disperso. Igualmente, se formularán estrategias para la revitalización de núcleos rurales en declive o abandonados, mediante su uso turístico o de segunda residencia

2.18 Modelo de ciudad

Mantendremos la escala humana en el diseño urbano, con el fin de conseguir una ciudad formada por barrios bien estructurados y autónomos, que integren diferentes usos, permitiendo la proximidad entre las viviendas, los servicios comunitarios, los comercios y los centros de trabajo, que favorezca el tránsito peatonal, el uso de la bicicleta y el transporte público, y que evite la segregación social.

2.19 Reforma urbana

Promoveremos la intervención en las zonas degradadas de los centros urbanos y en los barrios, articulando ayudas para la rehabilitación o sustitución del parque inmobiliario obsoleto, con el fin de revitalizar estas zonas, en congruencia con acciones de tipo social y de fomento de la actividad económica.

2.20 Paisaje

Apoyamos la ratificación del Convenio Europeo del Paisaje, la integración del paisaje en las políticas de ordenación territorial y urbanística y en todas aquellas que tengan un impacto directo o indirecto en el paisaje.

2.21 Disciplina urbanística

Crearemos un órgano de reclamación y protección urbanística bajo la forma de un Defensor del Ciudadano. Las administraciones velarán para que los efectos de las infracciones en materia urbanística no se rediman solamente mediante compensación económica, sino que se proceda en todos los casos a la reposición a la situación anterior.

2.22 Información urbanística

Exigiremos que las administraciones se comprometan a garantizar la transparencia administrativa y la agilidad en las tramitaciones, incluyendo el sistema de ventanilla única, la información telemática disponible universalmente y el derecho a recibir información en plazos razonables. Asimismo, apoyaremos la creación de un Registro Único de Cargas e Información Urbanística Relevante, de forma que se pueda acceder a toda la información necesaria en materia urbanística en un solo lugar.

infraestructuras

2.23 Obra Pública

Defendemos que la planificación y gestión de las obras de infraestructuras se realice según criterios estrictamente técnicos. Se crearán organismos de coordinación y control, en los que estarán representadas las administraciones actuantes, empresas, organismos profesionales, usuarios y colectivos afectados por las obras. Solicitaremos la supresión de las ceremonias oficiales de inauguración de obras y servicios.

2.24 Ferrocarril

Aumentaremos los recursos destinados a la red ferroviaria, con el fin de consolidar su crecimiento, modernizar la red existente y mejorar la calidad de su servicio.

Impulsaremos la progresiva implantación del ancho de vía europeo a todo el país y las

conexiones mediante tren de alta velocidad con todas las capitales de provincia y ciudades principales, con prioridad a corto plazo para el corredor mediterráneo (Almería –Barcelona) y la línea Madrid-Galicia.

Apoyaremos la creación de un programa de construcción de “autovías ferroviarias de mercancías” que permita disminuir el tránsito de camiones. En este sentido, defendemos que el Eje Ferroviario Mediterráneo sea declarado Proyecto Prioritario Europeo.

Propondremos la recuperación de algunas vías ferroviarias abandonadas para utilizarlas para el transporte de mercancías, en especial aquellas que unan puertos, como la Ruta de la Plata (Sevilla-Huelva- León-Galicia-Asturias) y la Santander-Mediterráneo (Valencia-Teruel-Soria-Burgos-Bilbao-Santander), o enlacen zonas de interés logístico como la Valladolid-Ariza-Zaragoza.

Defendemos la aplicación del “Reglamento europeo sobre los derechos de los usuarios del transporte ferroviario” a todos los tipos de trenes de viajeros, de forma que los pasajeros dispongan de información suficiente sobre las condiciones de viaje.

Nos oponemos a la privatización de Entidad Pública Empresarial Renfe-Operadora, que deberá permanecer bajo titularidad pública.

2.25 Transporte público

Abogamos por la consolidación de un transporte público de calidad, al servicio de unos ciudadanos cuyas necesidades deben atenderse en tanto que clientes de tales servicios y no como simples usuarios. A tal fin, apoyamos la extensión del uso de los billetes y reservas integrados, la accesibilidad universal de la distribución de billetes, y que las indemnizaciones a que tengan derecho los viajeros sean satisfechas con rapidez.

2.26 Red viaria nacional

Demandamos un aumento de las inversiones destinadas a la ampliación y diversificación de la red viaria, potenciando los ejes transversales, las conexiones con Francia y Portugal, y la mejora de las comunicaciones de las regiones menos desarrolladas.

En particular, consideramos prioritaria la realización de la autovía Mudéjar, entre Valencia, Teruel y Zaragoza; la autovía del Duero, entre Soria y Valladolid; los tramos de la autovía de la Plata, entre Benavente, Zamora, Salamanca y Cáceres, así como las conexiones transversales entre Portugal y España, hasta la costa Mediterránea, y el desdoblamiento de la N-601, entre Adanero y Valladolid.

2.27 Accesos urbanos

Apoyamos la asignación de mayores recursos para mejorar los accesos de las grandes ciudades y las redes de transporte público y privado, potenciando la ampliación de los intercambiadores de transporte y aparcamientos disuasorios, carriles Bus VAO y plataformas reservadas para el transporte público.

2.28 Autopistas y autovías

Promoveremos la implantación de autovías alternativas a las autopistas existentes, garantizando la existencia de una vía rápida alternativa gratuita a todos los ciudadanos, sin embargo, y allí donde la opción económica o de impacto medioambiental lo recomiende, procederemos al rescate de tramos de la autopista existente hasta alcanzar su gratuidad.

Reglamentaremos la suspensión temporal de los peajes cuando se colapsen los accesos a las autopistas, y velaremos por el abaratamiento y progresiva liberalización de los existentes, e impidiendo la prórroga de las concesiones existentes.

Solicitaremos que se acelere el proceso de rescate de los peajes con la gratuidad de las autopistas como objetivo final. Concretamente, demandaremos que se cree un fondo de rescate de peajes, que no se renueve de manera automática las concesiones vigentes, que se produzca una homogeneización en el precio por kilómetro en toda España y que se elabore un protocolo para determinar en qué situaciones se procederá al levantamiento de barreras.

2.29 Transporte aéreo

Defendemos el mantenimiento del carácter nacional y unificado del modelo de gestión aeroportuaria. Impulsaremos un modelo de gestión mixta mediante consorcios participados por las administraciones públicas y por el sector privado, pero manteniendo la esencia del sistema vigente: la Administración General del Estado mantendrá el control mayoritario de los grandes aeropuertos de interés general, como Madrid y Barcelona, admitiendo la gestión de los aeropuertos secundarios un mayor porcentaje de participación de las Administraciones Autonómicas y Entes Locales, que eventualmente podría llegar a ser mayoritaria en algunos casos.

Finalmente, potenciaremos la construcción de nuevos aeropuertos, que no requieran inversión pública, y que contribuyan a diversificar la oferta y aumentar la competitividad de la red aeroportuaria española.

Con el fin de asegurar la transparencia en la gestión de las reclamaciones en materia de transporte aéreo, demandaremos el acceso a los datos sobre las reclamaciones presentadas ante la Dirección General de Aviación Civil por el incumplimiento por las compañías aéreas de las obligaciones que impone el Reglamento Europeo sobre derechos de los usuarios del transporte aéreo. Se penalizará a las compañías aéreas y agencias de viajes que no informen debidamente en su publicidad del precio completo del billete, incluyendo los suplementos.

2.30 Seguridad vial: no queremos conducir por ti

Propondremos redefinir los límites de velocidad dando menor importancia a los genéricos y mayor a los específicos. Elevaremos la velocidad máxima autorizada a 140 km/h en autopistas y autovías. Aumentaremos el límite a los 90 kilómetros por hora en el caso de vías urbanas de gran capacidad, como rondas y cinturones de circunvalación. Esta velocidad no sería un máximo genérico, sino que sería de aplicación en los tramos de buen trazado, buen piso, buena visibilidad y en buenas condiciones meteorológicas,

pudiendo haber tramos con limitaciones de velocidad inferiores en función de las condiciones de la vía.

Estableceremos también una limitación general a los máximos autorizados determinada por las condiciones meteorológicas, disminuyendo el límite máximo en 20 km/h con lluvia, y límites mucho más rigurosos si se diesen condiciones aún más adversas, como nieve o niebla intensa.

En las vías de acceso y comunicación de alta densidad de circulación entorno a las grandes áreas urbanas, las limitaciones máximas podrían ser modificadas en función de la alta densidad de tráfico, congestiones viarias, etc., siendo indicadas mediante paneles luminosos.

Por el contrario, propondremos la rebaja hasta los 30 km/h la velocidad máxima genérica en aquellas calles de un único carril por sentido, aumentándola hasta los 70 km/h en aquellas vías urbanas con tres o más carriles por sentido de la circulación.

Destinaremos la totalidad de la recaudación procedente de sanciones de tráfico a la mejora de la red viaria nacional y a planes de concienciación y educación viaria.

Destinaremos mayores recursos a mejorar la señalización y pavimentación de las carreteras, incluyendo la obligatoriedad de la instalación del sistema de doble bionda en todos los guardarraíles para proteger a los motoristas y ciclistas en caso de accidente. Impondremos un tipo de pinturas antideslizantes en la señalización horizontal de las vías de circulación (pasos de peatones, líneas divisorias de carriles y arcenes, etcétera).

Propondremos una legislación que normalice en todo el territorio nacional los "guardias tumbados" o "dormidos" o "bandas rozantes" que proliferan para obligar a los vehículos a reducir la velocidad. Aquélla establecerá que las dimensiones de los mismos se ajusten a un compromiso técnico entre la velocidad máxima a observar en el tramo de la vía, la integridad de la mecánica de los vehículos y la seguridad física de los motoristas y ciclistas.

Diseñaremos un plan de erradicación de los puntos negros mediante la elaboración de un mapa nacional actualizado de calidad y mantenimiento de vías. Propondremos un sistema de mantenimiento de éstas que disponga de mecanismos de actuación urgente en la reparación de desperfectos del pavimento que fueran susceptibles de ocasionar accidentes, especialmente pensado para la protección de conductores de motocicletas y bicicletas, más vulnerables a ese tipo de situaciones. Asimismo, instaremos a que las administraciones (estatales, autonómicas o locales) sean responsables civiles o penales en casos de daños a personas o perjuicios materiales, cuando hubiere mediado denuncia de desperfecto y no hubiera sido reparado en plazo razonable. Complementariamente, estableceremos unos estándares mínimos de calidad de los asfaltos y de plazos de garantía de las empresas adjudicatarias de obra pública.

Suprimiremos el impuesto de matriculación vinculando el gravamen al grado de contaminación de los turismos, con el objetivo de hacer efectivo el principio de "quien contamina paga". Este modelo igualaría el tratamiento de la gasolina y el gasóleo, estableciendo importantes exenciones para los turismos menos contaminantes, incentivando fiscalmente su adquisición, penalizando la utilización de vehículos menos eficientes desde el punto de vista medioambiental. Para evitar que los fabricantes de automóviles aprovecharan la eliminación del impuesto de matriculación para subir los precios de venta, se establecerá un papel activo de vigilancia por parte de las autoridades

de la competencia y de las organizaciones de usuarios.

Potenciaremos el Plan Prever ampliándolo a los turismos de más de seis años revisando al alza las bonificaciones actuales.

3. educación, universidades cultura y deporte

educación

3.01 Pacto Nacional de la Educación

Propondremos un Plan Nacional de la Educación que saque de la confrontación política el modelo educativo. Impulsaremos una reforma consensuada del mismo, que lo dote de principios educativos sólidos y acabe con la inestabilidad que nuestro sistema educativo lleva padeciendo como consecuencia de las numerosas leyes que han estado vigentes. Este gran pacto de Estado debe evitar que las leyes orientadas por posiciones ideológicas se sucedan unas a otras.

3.02 Escuela pública laica y de calidad

Defenderemos una escuela pública laica basada en un modelo educativo que premie el esfuerzo y el mérito del alumno, que genere un espacio integrador y que permita una educación de calidad proporcionando igualdad de oportunidades para todos. Para ello dotaremos a la escuela pública de los medios materiales y proporcionaremos a los docentes las herramientas, los recursos y el apoyo necesarios para cumplir su decisiva función social.

3.03 Control por la Administración General del Estado de las competencias educativas de las CCAA

Propugnaremos el diseño por parte del Ministerio de Educación de los contenidos de las asignaturas, programas y currículos del sistema educativo de manera exclusiva y permanente. Estos serán iguales para todos los alumnos del sistema educativo español, incorporando cada Comunidad Autónoma, bajo supervisión de la Administración General del Estado, aquellos contenidos específicos propios de su singularidad. Para ello se constituirá un consorcio nacional de la educación como mecanismo de coordinación entre el Ministerio de Educación y los departamentos de educación de las diferentes CCAA.

Equiparemos las condiciones materiales en que se imparta la docencia en cualquier lugar de España: equipamientos, dotación económica, ratio de alumnos por clase, etc. Las CCAA mantendrán la gestión, pero en ningún caso podrán introducir cambios que modifiquen la igualdad de las condiciones generales del sistema educativo.

Mientras tanto, nos comprometemos a trabajar por la armonización de los contenidos educativos en toda España, implicando a los órganos correspondientes para garantizar que un alumno reciba la misma formación básica independientemente del lugar de residencia. Favoreceremos la movilidad de los estudiantes y corregiremos las desigualdades entre territorios y promoveremos el ejercicio efectivo de la Alta Inspección Educativa en su tarea de supervisión del sistema educativo en todo el país.

La Administración General del Estado velará por el bilingüismo efectivo en la educación en todas las etapas educativas en aquellas CCAA con más de una lengua oficial.

3.04 Inversión educativa y ayudas

Aumentaremos la inversión en educación hasta alcanzar en 2012 la media de la OCDE (un 5'8 % del PIB frente al 4'7% actualmente en España), proponiendo un horizonte de inversión del 7% del PIB en 2016.

Impulsaremos un programa de inversión material en los centros educativos, comprometiéndonos a alcanzar en 2012 una ratio de 1 ordenador por cada 3 alumnos (actualmente 1/13), con un horizonte de 1/1 en 2016.

Propondremos un mayor esfuerzo presupuestario para facilitar la integración de los alumnos extranjeros en las escuelas. Impulsaremos la creación de nuevas aulas de enlace, tutorías de acogida, de refuerzo y, en general, la presencia de perfiles profesionales especializados en los centros.

Incrementaremos las ayudas económicas y los beneficios sociales a los alumnos que lo necesiten: gratuidad en los libros de texto, ayudas para comedor, gratuidad del transporte público para estudiantes, etc.

De acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades y el del reconocimiento de la cultura del esfuerzo, propondremos becas y premios para los alumnos que demuestren aprovechamiento y excelencia en el estudio.

3.05 Educación de 0 a 3 años: universal y gratuita

Garantizaremos la universalidad y gratuidad de la escolarización de la etapa de 0 a 3 años, consolidando su carácter educativo. Para ello estableceremos un pacto global financiero con los Entes Locales, como responsables en la actualidad de la red de guarderías públicas. En estrecha colaboración con las Administraciones Locales se diseñará el modelo de distribución territorial de los centros más adecuado primando la actuación en aquellas zonas que carezcan de alternativa pública o privada eficiente. Paralelamente promoveremos la oferta privada y la concertación de plazas para alcanzar el objetivo de universalidad del derecho.

Entregaremos a los padres y tutores una cantidad de 300 euros al mes como ayuda para el abono de guarderías privadas, en el supuesto de que no exista plaza en guardería pública de la localidad.

El Ministerio de Educación elaborará programas educativos y pedagógicos homogéneos para toda la red de centros públicos y concertados que serán puestos a disposición de los distintos centros situados en las CCAA.

3.06 Primaria y Secundaria: una oferta educativa diversificada

Defenderemos una educación primordialmente comprensiva en la Educación Infantil y Primaria, etapas en las que todos los niños recibirán la misma enseñanza, con los refuerzos necesarios con la finalidad de que puedan asumir los objetivos fundamentales

propuestos. En esa etapa se hará una detección precoz de cualquier tipo de problema o dificultad de aprendizaje, que deberá atenderse de manera prioritaria.

En la Secundaria, se primará un sistema flexible que permita adaptarse a la diversidad de situaciones personales y sociales. En consecuencia, a partir del segundo ciclo de Secundaria –es decir, desde los 14 años- se establecerán tres posibles itinerarios:

-A: Orientación hacia el Bachillerato.

-B: Orientación hacia la Formación Profesional de grado medio.

-C: Orientación hacia una Formación Profesional elemental, que permita incorporarse al mercado de trabajo a partir de los 16 años.

Dichos itinerarios permanecerán abiertos, para que los alumnos puedan transitar de uno a otro, en función de su evolución personal. En los itinerarios B y C podrán incluirse prácticas en empresas, tutorizadas desde los centros, que podrán incluir remuneraciones a los alumnos.

Se establecerá un curso puente para conectar la Formación Profesional de grado medio con la superior. En él se cursarán las asignaturas comunes del Bachillerato y las materias de especialidad que se establezcan en cada caso como indispensables para el Ciclo Superior elegido. Los títulos superiores de Formación Profesional permitirán el acceso directo a la Universidad.

Proponemos un sistema flexible y adaptable que pueda, ante informes periciales (médicos, psicológicos, etc.) alterar de manera razonable algunos de los plazos establecidos, siempre con la finalidad de favorecer y ayudar al alumnado.

3.07 La escuela concertada

La Alta Inspección Educativa velará porque los centros concertados ofrezcan unas condiciones materiales en ningún caso inferiores a las de la enseñanza pública (ratio de alumnos por clase, instalaciones deportivas, informática, etc.). El coste de la enseñanza por alumno se estimará igual en los centros públicos que en los concertados. Se evitará que los centros exijan a los padres cantidades de dinero extra. La Alta Inspección Educativa recogerá las denuncias de los padres e investigará cada caso. A los centros que persistan en estas prácticas o no mantengan los niveles de calidad exigibles, les serán anulados los conciertos con la Administración Pública de modo inmediato.

España es uno de los tres países de Europa donde más alumnos cursan sus estudios fuera del sistema público educativo, siendo uno de cada tres centros de enseñanza españoles privado o concertado. Por ello, y velando por una distribución equitativa del impacto que supone el fenómeno de la inmigración en el sistema educativo, estableceremos que los porcentajes de alumnos de origen inmigrante sean homogéneos y equitativos entre la enseñanza pública y la concertada, en aras de evitar fenómenos de “guetización” escolar. Los colegios concertados contribuirán a la escolarización de los alumnos inmigrantes con la misma cuota que los centros públicos de la zona.

Los centros privados no concertados estarán obligados a ofertar un determinado porcentaje de plazas –a establecer por ley- becadas. Dichas plazas serán ofertadas públicamente.

3.08 La carrera docente

Impulsaremos el diseño de una auténtica carrera docente, a través de diversos grados y niveles de especialización, para estimular la competencia educativa del profesorado y otorgarle el adecuado reconocimiento profesional y económico. Se restablecerán las oposiciones al Cuerpo de Catedráticos de Bachillerato como último escalón de la enseñanza preuniversitaria. Reivindicamos la figura del profesor especialista a partir de Secundaria y rechazamos el generalismo docente que se ha tratado de fomentar en los últimos años. Todas las materias impartidas en la Secundaria lo serán por especialistas, incluyendo la tutoría de alumnos. Ésta será realizada en todos los grupos por el psicopedagogo del centro educativo, que también coordinará al resto del profesorado en lo que se refiere a dicha labor y cuyo trabajo será fundamentalmente de atención y asesoría y no de sustitución de docentes.

Recuperaremos la dignidad y autoridad del profesor como un elemento esencial del sistema educativo mediante su equiparación a la autoridad civil, de modo que cualquier agresión o insulto recibidos en el ejercicio de sus funciones queden tipificados legalmente y sancionados de modo inmediato y ejemplar.

Fomentaremos la formación continua del profesorado mediante cursillos de corta duración y promocionaremos la competencia lingüística del mismo en lenguas extranjeras mediante la reserva de plazas gratuitas en las EOI más cercanas al centro de enseñanza de los docentes. También fomentaremos la formación permanente del profesorado, a niveles superiores en su especialidad, por medio de cursos de postgrado universitario. A tal fin, se facilitarán becas y reducciones de jornada no lectiva.

Impulsaremos todas las medidas encaminadas a que las tareas burocráticas, de vigilancia o de gestión de los centros sean llevadas por personal especialista adjunto a los mismos, dejando así al profesorado libre para dedicarse plenamente a su labor docente.

3.09 Jornada integrada en la escuela y en el mundo laboral

Propugnaremos una jornada escolar integrada, para todos los alumnos a partir de 1º de ESO. En ella las actividades lectivas –al menos las fundamentales y con mayor carga teórica- se realizarán exclusivamente por la mañana. De este modo los alumnos dispondrían de tiempo por las tardes para el estudio personal, actividad indispensable para el éxito académico. Los centros permanecerán abiertos todas las tardes, con una oferta obligatoria de actividades complementarias tutorizadas por personal especializado y de dedicación específica que todos los alumnos podrán elegir libremente.

Creemos conveniente concentrar el número de asignaturas por curso y que las impartidas tengan 3 horas de clase a la semana como mínimo. El modelo actual, inaugurado por la LOGSE –cada vez más asignaturas y con menos horas- sólo consigue saturar a los alumnos, confundirlos acerca de la verdadera relevancia de las cuestiones estudiadas y trivializar sus contenidos.

3.10 Sobre la lengua de enseñanza

Defendemos la libertad de opción lingüística en la primera enseñanza en aquellas CCAA con dos lenguas oficiales, o en aquellos territorios o zonas de aquéllas donde otro idioma tenga la consideración de cooficial, siempre en aras de garantizar el derecho a recibir la educación en la lengua materna del alumno. El idioma escogido como opción será la lengua vehicular de enseñanza en esta etapa en los colegios públicos y concertados hasta que el niño cumpla 8 años de edad y haya sido iniciado en la lectura y la escritura. En ningún caso la libertad de opción lingüística significará segregación de los alumnos en centros educativos diferentes, debiendo ofrecer todos ellos ambas líneas. En esta etapa se introducirá progresivamente la lengua cooficial no escogida en el programa educativo, de manera que se garantice que el segundo ciclo de Primaria pueda realizarse bajo un régimen de bilingüismo equilibrado en las dos lenguas cooficiales.

Defendemos una línea única a partir del 2º ciclo de Primaria, garantizando una presencia mínima de cada lengua oficial de un 35% en cada tramo. Todo ello sin menoscabo de las ofertas de escolarización en lenguas extranjeras que algunas escuelas privadas no concertadas puedan realizar.

De manera general y especialmente en secundaria, proponemos fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras y, allá donde sea posible, de la enseñanza de algunas asignaturas en esas lenguas, constituyendo centros bilingües (trilingües en aquellas CCAA con dos idiomas cooficiales) fomentando decididamente el plurilingüismo en la educación.

Para facilitar la libre circulación por el territorio nacional, según el mandato constitucional, en todas las CCAA con lengua cooficial distinta del castellano habrá una oferta obligatoria de enseñanza exclusivamente en castellano para todos los niveles de la educación preuniversitaria.

Los alumnos extranjeros serán escolarizados en castellano en las aulas de acogida en la enseñanza pública y en la concertada. En las CCAA con lengua cooficial los padres serán los que elijan la lengua en la que quieren introducir a sus hijos en la enseñanza, sin menoscabo de la introducción progresiva de la otra lengua cooficial hasta equipar su situación a la del resto de alumnos.

3.11 El defensor del estudiante

Defenderemos la erradicación de la violencia escolar hacia alumnos o profesores, así como de cualquier forma de acoso escolar. La plasmación práctica del estudio de los valores y derechos constitucionales implica una lucha decidida y constante contra toda discriminación racial, sexual, religiosa o de cualquier otro tipo que pueda producirse en los centros.

Los profesores y en particular las directivas de los centros deben disponer de posibilidades legales más amplias para actuar adecuadamente ante este fenómeno.

3.12 Alumnos con necesidades educativas especiales

Promoveremos en todas las etapas educativas la creación de espacios y equipos profesionales para los alumnos con necesidades educativas especiales (discapacitados, superdotados, inmigrantes, TADH, etc.), programas de asesoría específicos para sus familias y protocolos de estrecha colaboración con ellas.

Las escuelas especiales sólo deben proponerse cuando supongan una mejora efectiva de la formación de los alumnos con discapacidad, en los demás casos se deberá garantizar la integración plena del discapacitado en un aula ordinaria. Por tanto, en lo que se refiere a alumnos con minusvalías físicas o psíquicas importantes, consideramos adecuado que sean atendidos en centros específicos, donde podrán realizar un aprovechamiento superior.

Los alumnos que provoquen graves y reiterados problemas de convivencia deben ser educados con métodos específicos y por profesionales especializados, con una menor ratio profesor/alumnos y una vigilancia social estricta que garantice la integración satisfactoria de dichos alumnos en la sociedad. Los casos extremos serán derivados a centros especiales.

3.13 Educación Cívica

Comprometidos con una ciudadanía plena y activa en la que cada individuo pueda ejercer con toda garantía como sujeto civil y político, consideramos necesaria la inclusión en la enseñanza de una formación para la ciudadanía que rehúya el adoctrinamiento ideológico o sectario, sea del signo que sea, y que se centre en el concepto de ciudadanía. Por ello proponemos la incorporación de contenidos específicos sobre el funcionamiento de nuestro sistema e instituciones democráticas, el ordenamiento jurídico, económico y laboral de nuestra sociedad. Una educación en la tolerancia, el respeto a la pluralidad y en los valores recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Constitución son fundamentales para el desarrollo del ciudadano responsable e informado.

3.14 La Historia de las Religiones como asignatura

Propondremos la creación de una asignatura específica sobre la Historia de las Religiones que atienda desde el laicismo los distintos aspectos históricos y culturales de la religión, especialmente aquellos que más influencia han tenido en nuestra cultura. Esta asignatura será impartida por profesores funcionarios, seleccionados por oposición, en las mismas condiciones que los profesores de las restantes asignaturas de los itinerarios de Secundaria. Como materia de contenido exclusivamente cultural, no confesional, será impartida a todos los alumnos. Entre sus objetivos estará fomentar los valores constitucionales de tolerancia y libertad religiosa, fundamentales en el marco de una sociedad plural.

3.15 Fomento de la diversidad lingüística

Propondremos que todas las escuelas españolas e institutos ofrezcan la enseñanza de una segunda lengua española (además del castellano) como asignatura optativa; en todas las Universidades españolas se tendrían que ofertar todas las lenguas cooficiales españolas como asignaturas de libre elección y oferta obligatoria.

3.16 Colegios españoles en el mundo

Proponemos que el Ministerio de Educación, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores, promueva activamente la acción educativa española en el exterior. Impulsaremos un Plan de Acción Educativa Exterior que extienda la red de colegios españoles deberá a la totalidad de países de la UE, Iberoamérica, EEUU, Rusia, India y China, así como en aquellos países que manifiesten un interés específico al respecto.

universidades

3.17 Universidad y excelencia

La excelencia, el dinamismo, la agilidad y el liderazgo en la generación y la difusión social del saber son elementos imprescindibles en la Universidad de una sociedad orientada hacia el conocimiento. La consolidación de este modelo requiere una dotación de recursos más ambiciosa y más diversificada, acorde con su relevancia y en el que se corresponsabilicen los distintos agentes sociales, tanto públicos como privados. Pero requiere también la dignificación de la institución y mejoras en la estructura y en el funcionamiento de los centros, en orden a hacerlos más ágiles, más adaptables y más sensibles a las demandas sociales.

3.18 Recursos financieros suficientes

Proponemos un objetivo de gasto en la enseñanza superior que alcance el 2,5% del PIB en 2016. Una universidad de calidad debe disponer de recursos financieros suficientes.

Consideramos que la universidad debe diversificar sus fuentes de financiación. En la economía del conocimiento, la educación superior confiere a quienes la disfrutan de ventajas de ingresos durante todo su ciclo vital. Entendemos por ello necesario una corresponsabilidad del alumno en la asunción del coste de su formación.

Creemos necesario el ajuste del precio de las matrículas al coste real de la formación, sin que eso signifique una limitación al acceso a la formación universitaria de aquellos con restas más bajas. Para ello proponemos aumentar las ayudas y becas a los estudiantes para pasar del 0,08% del PIB que se destina en la actualidad al 0,25% en 2016, diversificando los tipos de subvenciones, así como facilitando a los estudiantes créditos blandos con un período de carencia igual a la duración teórica de los estudios, y un período de devolución no superior al doble de dicho plazo.

Fomentaremos mecanismos para que la empresa privada contribuya financieramente a las

universidades apostando por programas de colaboración. Impulsaremos incentivos fiscales a las donaciones que empresas o particulares realicen a las universidades.

3.19 Autonomía universitaria

Preservaremos la autonomía universitaria y la protegeremos de las tentaciones de control político. Los poderes públicos promoverán la transparencia en la estructura, las decisiones y el funcionamiento de las universidades y combatirán los riesgos de endogamia, opacidad y discrecionalidad en ellas.

3.20 Docencia e investigación

Fomentaremos áreas de especialización universitaria, de modo que los profesores que lo deseen puedan intensificar su trabajo en las áreas de docencia e investigación docente o en el campo de la investigación, modificando su distribución horaria en virtud del área de especialización.

Favoreceremos, buscando la mejora de la calidad de nuestra universidad, un aumento de la contratación de profesores ajenos al cuerpo de funcionarios docentes de la universidad. Plantearemos la necesidad de eliminar progresivamente la figura de profesor-funcionario del sistema universitario, sustituyéndola por docentes con contrato laboral seleccionados en función de criterios de excelencia, combatiendo de este modo la endogamia que esclerotiza la universidad. Este sistema de selección de las plantillas docentes basado en criterios de excelencia iría vinculado a un sistema de financiación vinculado en una parte relevante a criterios de calidad.

Extenderemos la contratación laboral para becarios de investigación y profesorado en formación, permitiendo la posibilidad de que el estudiante pueda combinar trabajo y estudio en el ámbito universitario.

3.21 Marco europeo universitario

Completaremos el proceso de integración del sistema universitario en el Espacio de Educación Europea Superior (EEES) cumpliendo con los objetivos planteados para 2010 y preservando el actual carácter público y la calidad de los estudios de primer y segundo ciclo.

Propondremos el desarrollo de los objetivos planteados por el EEES buscando armonizar y adaptar armónicamente el sistema español de titulaciones superiores en un único sistema de titulaciones europeo. En ese sentido, los poderes públicos dotarán a las universidades públicas de los recursos necesarios para garantizar el éxito en la implementación, la calidad en la prestación y la accesibilidad de los nuevos títulos de Grado y Master, promoviendo, si corresponde, las iniciativas europeas necesarias para evitar los riesgos de privatización parcial de la enseñanza universitaria.

3.22 Movilidad estudiantil y universitaria

Fomentaremos la movilidad estudiantil universitaria con mayores dotaciones de becas y la consolidación de una red de residencias universitarias que permita que los alumnos estudien en centros fuera de su localidad sin dificultades.

Apoyaremos los programas de intercambio de estudiantes entre las diferentes universidades españolas y con las del resto de Europa (programas Séneca y Erasmus).

Promoveremos la creación de un programa iberoamericano de intercambio de estudiantes universitarios a semejanza del 'erasmus' europeo.

3.23 UNED

Impulsaremos la modernización de la UNED convirtiéndola en una universidad internacional de referencia en la educación universitaria a distancia, proyectando su acción formativa especialmente al ámbito iberoamericano.

cultura y deporte

3.24 Plan Nacional del Patrimonio Cultural

Propondremos la firma de un gran pacto nacional sobre el patrimonio cultural que permita una mayor concienciación y compromiso social y político en la necesidad de difundir, mantener y recuperar el patrimonio cultural de los españoles.

3.25 Plan de Recuperación del Patrimonio Histórico y Arqueológico

Propondremos un Plan de Recuperación del Patrimonio Histórico que implique a las diferentes administraciones, la sociedad civil y los agentes económicos en su diseño, difusión, mantenimiento y financiación.

Colaboraremos estrechamente con cualquier entidad o institución privada, y especialmente con la Iglesia católica, en el mantenimiento de su patrimonio histórico, artístico y documental, con objeto de que pueda ser disfrutado por parte de todos los ciudadanos.

3.26 Plan de Protección del Patrimonio Colonial Español

El Ministerio de Asuntos Exteriores, junto con los de Cultura y Fomento, diseñará un Plan de Protección y Conservación del Patrimonio Colonial Español que permita su catalogación exhaustiva en todo el mundo y la firma de convenios de colaboración de conservación y difusión patrimonial con los países donde aquél se ubique. Estos proyectos estarían también orientados al desarrollo de una industria local de turismo de calidad.

3.27 Archivo Digital Nacional de Documentos

Promoveremos un programa de digitalización de todos los archivos documentales públicos y privados que permita proteger y preservar el patrimonio documental nacional, así como impulsar su difusión y conocimiento facilitando a los investigadores y a todos los españoles su libre acceso. Dicho plan debería permitir disponer en 2016 de un registro documental único de ámbito nacional.

3.28 Biblioteca Virtual de Patrimonio Bibliográfico

Aumentaremos las partidas presupuestarias destinadas al crecimiento mantenimiento y desarrollo de la Biblioteca Virtual de Patrimonio Bibliográfico con la intención de alcanzar en 2016 la digitalización de todos los fondos bibliográficos nacionales.

3.29 Gratuidad de los museos nacionales

Estableceremos la gratuidad de los museos nacionales un día a la semana, ampliando su gratuidad a aquellos colectivos más desfavorecidos.

3.30 Eliminación del canon digital

Modificaremos la Ley de Propiedad Intelectual eliminando el llamado canon digital. Propondremos medidas alternativas consensuadas con el sector para la salvaguarda de los derechos de autor y de la propiedad intelectual y que persigan adecuadamente las conductas delictivas, sin menoscabo de los derechos del resto de ciudadanos.

3.31 Software libre

Propondremos la utilización del software libre y de fuentes abiertas por la Administración General del Estado. Para ésta el ejercicio de la libertad de ejecución, conocimiento, modificación y redistribución de este software tiene consecuencias positivas en el ejercicio de sus potestades, en especial en la Administración electrónica, así como en aspectos operativos a tener en cuenta por cualquier Administración Pública: la libertad de elección, la protección de la inversión, la mejor relación precio/rendimiento y la garantía de comunicación e interoperabilidad.

3.32 Ley de Mecenazgo

Instaremos una modificación de la Ley de Mecenazgo que mejore el tratamiento fiscal de las inversiones en arte y cultura, incluyendo la compra y donación de obras de artistas vivos, incrementando los coeficientes de las deducciones fiscales hasta alcanzar el 60% para personas jurídicas o sociedades y del 65% para las personas físicas.

3.33 Ley del Cine

Apoyaremos medidas que incentiven el desarrollo de la industria cinematográfica, conjugando su valor como producto cultural, pero teniendo clara la necesidad de desarrollar activamente su vertiente industrial de producto de consumo. Para ello modificaremos la vigente Ley del Cine, impulsando la creación de un Fondo Nacional de ayuda a la Cinematografía que otorgue ayudas a la producción, a la distribución y a la exhibición, así como medidas de apoyo al conjunto del sector.

Las ayudas a la producción se centrarán en un anticipo sobre ingresos de taquilla (préstamos sin interés, reembolsables con los resultados de explotación de la película subvencionada o con el apoyo financiero automático generado por la película).

Las ayudas a la distribución apoyarán a las empresas independientes cuya actividad favorezca la diversidad y pluralidad de la oferta cinematográfica en las salas.

Las ayudas a la exhibición se concederán para el fomento de la construcción y modernización de salas en zonas insuficientemente cubiertas de oferta, especialmente en zonas rurales o en la periferia las grandes ciudades, así como para mantener las salas que exhiben programaciones arriesgadas y poco comerciales.

En defensa de la libertad de mercado limitaremos las acciones monopolistas de las grandes distribuidoras, impidiendo que ninguna película pueda monopolizar simultáneamente más del 15% de las pantallas.

Impulsaremos el acceso de los cortometrajes a las salas de distribución y a la televisión. Mantendremos la cuota de pantalla que obliga al pase de un 25% de cine europeo dentro de la programación total de las salas de proyección, así como el porcentaje del 5% de inversión previsto por la Ley actual que deben destinar las cadenas de televisiones privadas en productos cinematográficos españoles.

3.34 Deporte

En colaboración con las CCAA, las Diputaciones Provinciales, los municipios, las escuelas y sus profesores de Educación Física, dotaremos de recursos económicos a aquellos programas destinados a potenciar el deporte de base, ayudando así y de forma transversal, a cohesionar nuestra heterogénea sociedad, a acoger de forma positiva a la inmigración, a luchar contra la marginación, la exclusión social o la drogadicción. El deporte de base puede ser un eficaz medio para educar en valores de esfuerzo, solidaridad y compañerismo. En último término servirá para mejorar nuestro deporte de élite: al ampliar la base estaremos aumentando las posibilidades futuras de tener grandes deportistas. Incrementaremos la inversión en los Centros de Alto Rendimiento.

Propondremos la eliminación de las subvenciones públicas destinadas a las federaciones y selecciones autonómicas en su proyección internacional.

3.35 Representación nacional

No permitiremos la representación nacional a deportistas, artistas y demás figuras de otros ámbitos sociales afincados en paraísos fiscales.

4. trabajo, asuntos sociales, derechos y libertades, inmigración y jóvenes

trabajo

4.01 Conciliación del trabajo con la vida familiar

Introduciremos en el Estatuto de los Trabajadores el principio general de concentración horaria con el objetivo de favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar. Asimismo promoveremos la adaptación de los convenios laborales a este principio mediante el establecimiento de ventajas fiscales para el empleador.

4.02 Control de las Empresas de Trabajo Temporal

Se restringirá el ámbito de contratación y actuación de las empresas de Trabajo Temporal (ETT) a las situaciones verdaderamente temporales, estableciendo mecanismos de control y sanción efectivos.

4.03 Siniestralidad Laboral

Abogamos por un incremento de la plantilla de inspectores de trabajo hasta aproximarla a un ratio de un inspector por cada 7.000 trabajadores, que facilite un incremento de las actuaciones inspectoras con el objeto de controlar el cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en todas las empresas, incidiendo especialmente en aquellos sectores con alta siniestralidad. En esta línea, procederemos a estipular una regulación que simplifique los procedimientos de inspección y sanción y que contemple multas especiales para aquellas empresas reincidentes, así como bonificaciones en las cotizaciones para aquellas con nula siniestralidad laboral.

De acuerdo con los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo se mantendrá un Cuerpo Único y Nacional de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, así como de Subinspectores de Empleo bajo la dirección de una autoridad central y, con tal finalidad, se constituirá el Consorcio de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social integrado por representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de la Administración de la Seguridad Social y de las CCAA.

4.04 Salario mínimo interprofesional

Incrementaremos progresivamente el Salario Mínimo Interprofesional entorno al 9% anual hasta situarlo en el 55% del Salario Medio en el 2016.

4.05 Impulso a los agentes sociales

Estableceremos medidas para reforzar la representatividad e independencia de los agentes sociales a nivel nacional. Se reducirá la financiación directa pública de los sindicatos, promoviendo su sustitución por mecanismos de financiación vinculados a la representatividad. El impulso a la autonomía y suficiencia financiera de los sindicatos favorecerá la necesaria independencia del poder político. Analizaremos lo acaecido hasta

ahora con el patrimonio sindical y se procederá a cerrar el capítulo definitivamente con ecuanimidad y con el objetivo de potenciar la capacidad de los agentes sociales de cumplir su indispensable rol social, asegurando su independencia y libertad de acción.

4.06 Pacto Nacional por la Productividad

Promoveremos un gran Pacto Nacional por la Productividad con la participación activa de todos los agentes sociales y económicos del país.

4.07 Movilidad laboral

Propugnaremos el desarrollo de un Plan Nacional por la Movilidad Geográfica Laboral que potencie e incentive la movilidad de los trabajadores en el ámbito laboral nacional y de la Unión Europea.

4.08 Defensa mercado único laboral

Procederemos a crear una comisión de estudio de las rupturas del mercado único de trabajo que ya se hayan producido. En dicha comisión participarán expertos independientes y los agentes sociales a través del CES. Se legislará de inmediato aplicando las soluciones consensuadas en dicha comisión.

asuntos sociales

4.09 Desempleo

Revisaremos el marco general de las prestaciones por desempleo asegurando que proporcionaran condiciones de dignidad personal y sostenibilidad familiar. Perseguiremos la utilización fraudulenta de sus recursos.

Incrementaremos los programas destinados a la inserción laboral de desempleados de larga duración. Dichos programas asignarán a cada demandante un tutor individual e incluirán cursos de formación profesional, orientación laboral, técnicas de búsqueda de empleo y planes específicos de ayudas económicas para incentivar el autoempleo.

Ampliaremos la duración de la renta activa de inserción, fijada actualmente en un máximo de once meses cuando la situación de emergencia personal y/o familiar de los desempleados que pueden acogerse a esta figura perdure. Un equipo de evaluación dictaminará cada tres meses la conveniencia de la prórroga de dicha ayuda o su extinción.

4.10 La formación continua

Potenciaremos la formación continua de los trabajadores promoviendo incentivos fiscales para las empresas que la apoyen.

4.11 Pensiones mínimas

Proponemos equiparar las pensiones más bajas, incluidas las de viudedad, al salario mínimo interprofesional y las prestaciones no contributivas de jubilación e invalidez al 75% del salario mínimo interprofesional.

4.12 Jubilación

Ante una población cada vez más longeva consideramos necesario primar el retraso voluntario de la edad de jubilación como una de las medidas que permitan garantizar la viabilidad del sistema público de pensiones. Incentivaremos el retraso voluntario de la edad de jubilación más allá de los 65 años mediante exenciones o bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social para las empresas y mejoras en las propias pensiones para los jubilados.

Limitaremos, con el fin de evitar su uso abusivo, la aplicación de planes de prejubilación como fórmula alternativa a los despidos. La fórmula, aunque suaviza el carácter traumático de los expedientes de regulación de empleo, acarrea nefastas consecuencias para el sistema público de pensiones, que necesita -para mantener su viabilidad- el fomento de la prolongación voluntaria de la vida laboral aumentando el tiempo de cotización. Este mecanismo tiene además un elevado coste humano derivado de las consecuencias en la vida personal del empleado jubilado anticipadamente.

4.13 Fondo de reserva para pensiones

Proponemos aportaciones sostenidas al Fondo de Reserva del Sistema Público de Pensiones en una cuantía nunca inferior al 0,1% del PIB. Además, una comisión parlamentaria, junto con expertos, analizará el actual sistema de reparto y propondrá las reformas necesarias para asegurar el derecho a una pensión digna.

4.14 Pensiones de parlamentarios

Suprimiremos el actual privilegio que supone el hecho de que aquellos parlamentarios que ejercen durante dos legislaturas, no necesariamente completas, tienen derecho a percibir un complemento que les permite cobrar la pensión máxima de la Seguridad Social. Todos los cargos electos y todos los cargos de nombramiento político institucional cuando cesen en su mandato o cargo estarán sujetos a las mismas condiciones que el resto de los ciudadanos a efectos de jubilación, especialmente en la exigencia de periodo de cotización y en porcentaje de percepción sobre la base de cotización.

4.15 Atención a las personas mayores y dependientes

Estableceremos por ley el catálogo de prestaciones y servicios sociales con cobertura pública.

Garantizaremos mediante la Ley de Presupuestos la financiación necesaria para poner en

práctica la Ley de Dependencia. Asignaremos más recursos para ampliar la cobertura de asistencia a domicilio.

Incrementaremos la inversión en equipamientos residenciales para aumentar así el número de plazas en los centros residenciales y centros de día.

Disminuiremos los tiempos de espera para acceder a una plaza en un centro residencial incrementando la dotación de personal técnico administrativo y sanitario.

Fomentaremos la implantación de servicios de teleasistencia, comida, lavandería y limpieza a domicilio, que serán sufragados mediante un sistema de co-pago que en todo caso tendrá en cuenta la situación socio-económica y sanitaria de las personas receptoras del servicio.

Propondremos la homologación y validación en todo el territorio nacional de las prestaciones sociales, como descuentos en todos los transportes para las familias numerosas, personas mayores y/o discapacitadas.

Fomentaremos y respaldaremos la creación de modelos residenciales dinámicos para los mayores no dependientes.

4.16 Atención a los discapacitados

Incrementaremos las plazas diurnas en centros ocupacionales, centros de atención a minusválidos físicos y centros de atención a minusválidos psíquicos.

Promoveremos la implicación de las administraciones locales en la organización y gestión de centros ocupacionales para discapacitados.

Agilizaremos la recepción de las ayudas económicas y técnicas para personas con discapacidad con el objeto de hacerlas inmediatas.

Aplicaremos de manera efectiva las medidas de integración social del discapacitado establecidas en la legislación: reserva del 2% de los puestos en plantillas de más de 50 empleados, así como la reserva del 5% de las vacantes en la Administración Pública.

Consolidaremos el apoyo público a la mejora de la accesibilidad de las nuevas tecnologías y potenciaremos la creación de empleo para minusválidos, para garantizar en la medida de lo posible su inserción social plena.

Crearemos y dotaremos de presupuesto programas de descanso familiar como sistema de apoyo a los familiares que cuiden personas ancianas y menores, enfermas o discapacitadas. Estos programas incluirán la atención nocturna, fines de semana y vacaciones.

Estableceremos ayudas y desgravaciones fiscales para los familiares que tienen a su cuidado grandes inválidos.

4.17 Ayudas a las familias y conciliación de la vida laboral y familiar

Ampliaremos a 24 semanas los permisos de maternidad/paternidad equiparando los derechos de hombres y mujeres.

Mejoraremos las excedencias de los padres por necesidades familiares, así como los permisos retribuidos por grave enfermedad de familiares.

Estableceremos bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social en las reducciones de jornada para el cuidado de hijos menores de 10 años.

Aumentaremos en un 50% las reducciones por hijo en el IRPF para aquellas familias con una base imponible inferior a 30.000 €

Ampliaremos las ayudas para las familias numerosas.

Promoveremos que las empresas con más de 500 trabajadores proporcionen servicios de guardería en todos sus centros e impulsaremos la creación de centros de guardería en los polígonos industriales.

Fomentaremos el teletrabajo como modelo de actividad económica, profesional y laboral. Equipararemos los derechos y obligaciones laborales, sociales y fiscales de las parejas de hecho al matrimonio civil.

4.18 Atención a la infancia

Potenciaremos los convenios con las CCAA que ejecutados por los Ayuntamientos refuercen la atención a las familias desfavorecidas y monoparentales en situación de riesgo.

Aumentaremos los programas de atención y tratamiento a familias víctimas de violencia doméstica y malos tratos a menores velando por la efectiva tutela del Estado.

Nos implicaremos en el desarrollo de programas para la ejecución de medidas distintas al internamiento dictadas por los jueces de menores en relación con menores infractores.

4.19 Violencia doméstica

Incrementaremos los recursos destinados a atender los casos de maltratos, aumentando las casas de acogida y pisos tutelados hasta alcanzar una plaza por cada 10.000 mujeres. Asimismo mejoraremos los mecanismos de transparencia, coordinación e inspección pública de los centros de asistencia y acogida gestionados por asociaciones.

Impulsaremos la rapidez en la respuesta institucional a las víctimas de violencia doméstica, promoviendo programas específicos de protección en los casos más graves.

Extenderemos el ámbito de la actual Ley Integral contra la Violencia de Género para convertirla en una Ley Integral contra la Violencia Doméstica contra la Pareja,

independientemente del sexo del agresor y el de la víctima. Asimismo, revisaremos sus mecanismos para evitar los abusos y fraudes de ley que se están cometiendo con algunas denuncias por malos tratos que buscan conseguir ventajas en los procesos de divorcio.

4.20 Custodia compartida

Impulsaremos una Ley por la Igualdad de Padres y Madres que introduzca en la legislación la guardia y custodia compartida.

Promoveremos este modelo como opción preferente en nuestra legislación, garantizando de este modo la corresponsabilidad económica y educadora entre los progenitores.

4.21 Impago de pensiones alimenticias

Crearemos un Registro, dependiente del Ministerio de Justicia, en el que consten las personas, con sentencia judicial firme, en situación de impago de pensiones alimenticias. Implantaremos los medios informáticos necesarios para que, por medio de la Seguridad Social, todo pagador retenga la cantidad que proceda en la nómina de la persona incluida en el mencionado Registro y que todo organismo del Estado y entidad bancaria practique la retención. El pago de la pensión alimenticia será condición indispensable para acceder a un régimen de visitas y/o a la tutela compartida.

4.22 Lucha contra la indigencia y la marginalidad

Diseñaremos una red de centros de personas sin hogar dimensionada según las necesidades reales de este fenómeno. Ello requerirá la redacción de estudios anuales de incidencia de esta problemática, especialmente en las áreas urbanas, para ajustar el sistema de manera eficaz.

Estos centros tratarán de forma integral esta situación, ofreciendo junto a las prestaciones de alojamiento e higiene programas específicos de salud, atención psicológica, formación laboral e inserción social.

Para acabar con las redes de mendicidad organizada, introduciremos cambios legislativos para que sea considerada delito penal.

4.23 Respeto, protección y defensa de los animales

Propondremos que todas las CCAA aprueben legislaciones que fomenten el respeto y garanticen la protección y defensa de los animales.

Impulsaremos en todas las CCAA la creación de un registro general de animales de compañía elaborado en base a los censos municipales existentes y en los que deben inscribirse los perros, los gatos y los hurones. Los criadores de animales, y de forma subsidiaria los veterinarios, estarán obligados a colocar el chip a todo animal de compañía.

Endureceremos las multas que sancionen el maltrato y abandono de animales, pudiendo alcanzar la inhabilitación permanente del culpable para la posesión de animales

domésticos y ser condenado a realizar trabajos de rehabilitación a favor de la comunidad.

Incentivaremos, en colaboración con las CCAA y los municipios, un aumento de los recursos públicos destinados a construir nuevos centros de acogida de animales abandonados, así como medidas para mejorar las condiciones de vida en los mismos, siendo las asociaciones protectoras de animales la vía preferente de canalización de estas ayudas.

derechos y libertades

4.24 Derecho a morir dignamente

Defenderemos la aprobación de una Ley sobre Voluntades Anticipadas que incluya la posibilidad de que todo ciudadano en caso de enfermedad no tratable con consecuencia irreversible de muerte o siendo paciente en fase terminal, pueda recibir una asistencia médica pasiva y/o activa que evite la prolongación de su vida en contra de su voluntad.

4.25 Interrupción voluntaria del embarazo

Consideramos necesario un cambio legislativo y proponemos, junto a una mayor actuación en materia de educación y acceso real a la anticoncepción, incluida la píldora postcoital, una despenalización efectiva de la interrupción voluntaria del embarazo durante las primeras doce semanas de gestación. En caso de peligro grave para la vida o la salud física de la mujer embarazada, de malformaciones graves del feto o violación con secuestro prolongado más allá de las doce semanas, la interrupción será posible en cualquier periodo del embarazo.

Este derecho podrá ser ejercido en la sanidad pública, velando la Administración porque las prácticas de objeción de conciencia no lo impidan.

4.26 Derecho de huelga

Propondremos la aprobación de una Ley de Huelga que garantice el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad y evite en los servicios de interés general (transporte, sanidad, limpieza, etc.) perjuicios graves a los ciudadanos y menoscabo de los legítimos derechos de los trabajadores, implantando un mecanismo de arbitraje obligatorio, ágil y eficaz.

4.27 Igualdad de sexos y lucha contra la discriminación

Impulsaremos la igualdad efectiva de hombres y mujeres, combatiendo cualquier discriminación por motivos de sexo. Rechazamos toda política encaminada a imponer artificialmente sistemas de cuotas rígidas de representación de cualquier sexo o de cualquier minoría, así como las estrategias de discriminación positiva. Defenderemos el principio de igualdad de oportunidades, capacidad y mérito como las herramientas para combatir la discriminación entre las personas.

La vigente Ley de Igualdad supone un avance hacia un modelo de convivencia en condiciones de igualdad, ya que propone criterios, principios y mecanismos que favorecen

este principio. Creemos, sin embargo, que la ley establece medidas de discriminación positiva que, con la intención de avanzar en la necesaria modificación de algunas estructuras sociales, económicas y jurídicas, fuerzan situaciones que pueden suponer una discriminación injustificada y contraproducente.

Promoveremos la modificación de la Ley de Igualdad suprimiendo el establecimiento de cuotas para la formación de listas electorales, pero garantizando, en todo caso, el porcentaje de representación femenina en el total de la militancia del partido político correspondiente.

Equipararemos derechos entre hombres y mujeres en lo referente a los permisos de maternidad/paternidad, promoviendo de este modo la corresponsabilidad en el cuidado y educación infantil.

Promoveremos una reforma de la legislación que facilite la obtención de asilo a las personas gravemente amenazadas en sus países de origen por motivos de sexo.

Desplegaremos una política que corrija la discriminación ejercida contra homosexuales, lesbianas y transexuales, ampliando la agravante penal por homofobia y velando por el cumplimiento efectivo de las directrices europeas en la materia.

4.28 Regulación de la prostitución

Defenderemos un marco legal regulado para el ejercicio de la prostitución voluntaria. Éste permitiría una mayor protección y seguridad de las personas que se dediquen a tal actividad, velando por la voluntariedad de su ejercicio y por el control de las condiciones de salubridad e higiene en su práctica. Se permitirá así la incorporación regulada al mundo laboral en régimen de autónomos de aquellos que la ejercieran profesionalmente. Se restringirá el ejercicio de esta actividad económica en locales convenientemente legalizados, prohibiéndose su ejercicio en el espacio público. Los clientes que hiciesen uso de los servicios sexuales fuera de los ámbitos legalizados serán severamente sancionados. Esta regulación vendría acompañada de una persecución policial implacable de las redes criminales de explotación sexual, así como una modificación legislativa que aumentase las penas por esta tipología delictiva.

4.29 Regulación del cannabis

Apoyaremos la adopción de medidas legislativas encaminadas a la despenalización y regulación por parte del Estado de la producción y distribución del cannabis y sus derivados, tanto para su consumo particular como para su uso terapéutico.

Como medidas paralelas necesarias e imprescindibles para su regulación social, promocionaremos programas de información y concienciación de las consecuencias nocivas para la salud derivadas de su consumo. Diseñaremos programas de desintoxicación y abandono del hábito, priorizando los de reducción de daños. Perseguiremos severamente el tráfico y distribución ilegal de dicha sustancia.

Prohibiremos la promoción y publicidad de todas las drogas y sustancias adictivas.

inmigración

4.30 Plan Nacional de Inmigración

Impulsaremos un Plan Nacional de Inmigración, consensuado con las restantes fuerzas políticas y sociales del país, para dar una respuesta efectiva a uno de los principales retos a los que se enfrenta la sociedad española.

4.31 Inversión en cooperación y desarrollo

Diseñaremos un Plan de Inversiones para el Desarrollo aplicable a los países emisores o colaboradores en el control de los flujos migratorios que afecten a España. Este programa debe entender el hecho migratorio de una forma integral, vinculando y coordinando los recursos financieros a proyectos de desarrollo económico, educación y formación de los ciudadanos de estos países, así como el compromiso de colaboración de los Estados en aspectos de policía de fronteras, lucha contra las mafias de tráfico de personas y repatriación de sus nacionales.

Este Plan debe articular los mecanismos de contratación en origen, que regulen efectivamente los contingentes de inmigrantes y lo vinculen a las necesidades laborales y productivas. El Plan se complementará con la firma de acuerdos de comercio preferenciales que rebajen o eliminen los aranceles de entrada de los productos de exportación de estos países. En consonancia con esta política, se demuestra imprescindible una revisión de la Política Agraria Común de la UE.

4.32 Visado Temporal de Trabajo y Residencia

Promoveremos la creación de un visado temporal de trabajo y residencia. Este tipo de visado favorecería las migraciones circulares propuestas por la Comisión Europea. El acceso a estos visados podría establecerse mediante un sistema de puntos como el existente en Australia o Canadá y/o por convenios bilaterales con determinados países. Exigiría un pago inicial de para sufragar los gastos administrativos y el acceso a las prestaciones del sistema educativo y sanitario públicos. Asimismo, con la finalidad de garantizar el retorno al país de origen una vez acabada la relación laboral habría que sumar una cantidad en depósito que sería recuperado en caso de abandonar España a la extinción del contrato. En el caso de que los inmigrantes no dispongan de ahorros para pagar dichas cantidades, éstas podrían ser pagadas por la empresa contratante que, posteriormente las recuperaría detrayéndolas progresiva y mensualmente del salario del trabajador. La duración del contrato diferiría según el procedimiento de entrada del inmigrante: a) con contrato: 3 años más una posible ampliación por otros 2 años, b) sin contrato: de un máximo de 6 meses, que en caso de encontrar empleo se ampliaría a la modalidad 3+2, descontando los 6 meses iniciales. A aquellos que obtengan el visado sin oferta de empleo asociada al mismo, se les exigirá que cuenten con medios de vida durante el período de estancia autorizado.

A aquellos inmigrantes que desarrollen actividades de temporada o campaña, así como obras o servicios determinados y temporales, se les permitiría regresar varios años seguidos para realizar su trabajo estacional.

Con este tipo de regulación, la contratación se realizaría en origen, por lo que exigiría la creación de una red de oficinas de inmigración o convenios en los países de origen a partir

de las consejerías laborales locales, como infraestructura que canalice adecuadamente las ofertas de empleo.

4.33 Residente de larga duración

Transcurrido el periodo máximo de cinco años del Visado Temporal de Trabajo y Residencia, aquellos trabajadores que continúen con contrato de trabajo en vigor y acrediten recursos fijos y regulares suficientes para su propia manutención, podrán acceder al estatus de residente de larga duración. El permiso tendrá una validez de cinco años y será renovable.

4.34 Sustitución de la modalidad de contratación de régimen general

Proponemos una sustitución progresiva en un periodo de tres años de este procedimiento de contratación ya que está demostrado que en la práctica sólo sirve para contratar a los inmigrantes irregulares que ya están residiendo en España. Resulta insuficiente y restrictivo por varios motivos: Primero, no existe la infraestructura adecuada para canalizar las ofertas de empleo hacia los países de origen y seleccionar allí a los candidatos a ocuparlas. Segundo, muchos trabajos que está ocupando la inmigración tienen empleadores que son personas individuales o pequeñas empresas, y en tales casos la contratación del trabajador exige hacerse mediando el conocimiento y confianza entre las partes, en consecuencia, primero ha de producirse la entrada y después la contratación. Y tercero, la dilación de los trámites que supera los 6 meses como media, hace que las empresas no estén dispuestas a esperar los muchos meses que a menudo se requieren para que el puesto de trabajo sea cubierto por un candidato venido de un país tercero. Por otro lado, el llamado contingente, por el que se contrata en origen mediante oferta no nominativa sino genérica, presupone una planificación total y detallada del mercado de trabajo que se lleva mal con una economía flexible y competitiva, donde el grueso de la contratación se realiza por las PYMES.

4.35 Coordinación europea y disminución de países con exención de visado

Promoveremos la coordinación de las políticas de inmigración de los países de la UE, elaborando y armonizando la política interna de la UE, fortaleciendo las tareas de inspección y aumentando los efectivos de la policía de fronteras (FRONTEX).

Disminuiremos el número de países incluidos en el programa de exención de visados. En enero de 2006 el 77% de los inmigrantes irregulares en España proceden de países que gozan de exención de visado con la UE y España, es decir, que no necesitan de visado para entrar en España o en los demás países que suscribieron el acuerdo de Schengen.

4.36 Lucha contra la explotación laboral

Perseguiremos los sectores económicos que se están beneficiando de la inmigración irregular, de mano de obra poco cualificada, convertida gracias a su irregularidad en mano de obra barata. La existencia de esta oferta laboral provoca un efecto llamada. Por tanto,

debemos actuar contra esta explotación si se quiere combatir la entrada irregular de inmigrantes. Compartimos la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo de la UE por la que se establecen sanciones económicas, administrativas, exclusión de las subvenciones y de la contratación pública e incluso sanciones penales a los empleadores de inmigrantes irregulares.

Incrementaremos las inspecciones a las empresas para controlar el empleo de inmigrantes ilegales. Asimismo consideramos que las medidas de fiscalización y las sanciones se han de hacer extensivas al servicio doméstico por ser un sector con altos niveles de ilegalidad, a fin de asegurar que las condiciones laborales nunca puedan ser abusivas. Propugnaremos medidas efectivas que palien el desabastecimiento del mercado laboral en los sectores con mayores índices de ilegalidad.

4.37 Combatir el tráfico, trata y explotación de personas

Combatiremos las redes de tráfico de seres humanos aumentando los recursos policiales y judiciales destinados a su persecución, entendiendo el tráfico como un problema integral que incluye a tratantes y explotadores. Se firmarán convenios específicos con los países emisores (especialmente aquellos que participen del Plan de Inversiones para el Desarrollo) que permita la persecución de los traficantes “en origen”. A tal efecto se firmarán convenios jurídicos.

Modificaremos y endureceremos el tratamiento el delito de tráfico de seres humanos.

4.38 Inmigración irregular interna

Rechazaremos cualquier medida destinada a establecer procedimientos de regularización masiva de inmigrantes en situación de irregularidad. Entendemos que en este tema es crucial no mantener una política diferente al resto de países de la UE. En consecuencia, planteamos la supresión o suspensión de la figura del arraigo mientras la Comisión Europa no establezca una figura similar para el conjunto de la UE.

Los inmigrantes que se encuentren en situación irregular serán repatriados o expulsados. Aquellos que cometan actos delictivos serán expulsados directamente una vez cumplida la condena. A este respecto será necesario introducir variaciones legislativas que modifiquen la actual legislación, dotando de más y mejores medios a los cuerpos policiales y judiciales.

4.39 Derechos y obligaciones

La integración implica respeto a los derechos y deberes establecidos en los países de acogida. Los inmigrantes no pueden eludir el cumplimiento y respeto a las leyes y los valores democráticos de la sociedad española y europea.

Velaremos especialmente por los derechos de las mujeres y menores inmigrantes. Combatiremos toda práctica que impida el derecho a la educación de cualquier menor, impongan mutilaciones físicas o conculque sus derechos y libertades fundamentales. Combatiremos las prácticas de matrimonios concertados. Estas sanciones podrían acarrear la pérdida de beneficios sociales, así como en los casos más graves, podrán

suponer la expulsión del país y la pérdida de la tutela.

4.40 Derecho a voto

Defendemos el derecho de los inmigrantes a votar en las elecciones municipales. Para que puedan hacerlo sin mediar una modificación de la Constitución, impulsaremos los tratados bilaterales necesarios para que todos los extranjeros legalmente residentes en España puedan votar en las elecciones locales.

4.41 La inserción laboral en condiciones de igualdad

Combatiremos las malas prácticas contractuales con los inmigrantes. El trabajo es un vínculo elemental de las relaciones sociales y es parte fundamental del proceso de integración, así como esencial para las contribuciones que los inmigrantes aportan al país de acogida y para visualizar tales contribuciones.

4.42 El acceso a la vivienda y al espacio urbano

Promoveremos que las actuaciones públicas no vayan encaminadas a la creación de espacios segregados para inmigrantes, sino a abrirles las puertas de los espacios comunes y ordinarios. Los Ayuntamientos y las organizaciones vecinales han de colaborar y luchar contra el establecimiento de guetos que producen degradación urbanística y social en los barrios donde se ha concentrado la inmigración. Dotaremos a los barrios de servicios adecuados, disponiendo de vivienda social y favoreciendo el acceso a la vivienda de alquiler.

4.43 Derecho a la reagrupación familiar

Defendemos la reagrupación familiar por considerarlo un derecho fundamental de importancia en el proceso de integración social. Serán reagrupables un cónyuge, los hijos menores de 18 años de ambos y los mayores en casos de dependencia motivada. Serán requisitos disponer de vivienda y recursos económicos adecuados para atender a la familia que se reagrupa.

4.44 Conocer para comprender

La integración se favorece mediante el conocimiento básico del idioma, la historia y las instituciones del país de acogida. Facilitar la adquisición de dichos conocimientos básicos es fundamental para alcanzar el éxito de la integración.

jóvenes**4.45 Reestructuración del Consejo de la Juventud de España**

Plantearémos una reestructuración del Consejo de la Juventud de España (CJE) para convertirlo en un órgano consultivo, lejos de la pretensión representativa actual en la que tan sólo tienen cabida los colectivos mayoritarios: partidos políticos, sindicatos y organizaciones religiosas que no plasman la pluralidad de la juventud, se alejan de su marco de acción y reducen la actividad e influencia del Consejo a sus propios intereses. Proponemos que el CJE se convierta en un canal consultivo transversal del ámbito juvenil en función de las problemáticas actuales.

4.46 Política de emancipación

Fomentaremos una política que incentive la movilidad territorial de los jóvenes, tanto en el marco nacional como en el comunitario, potenciando la ciudadanía europea. Para la incorporación a la mayoría de edad en plenitud es necesario formar generaciones con capacidad de autonomía a través de una educación desde el conocimiento para la libertad del individuo. A su vez, las instituciones han de establecer actuaciones políticas que estimulen la emancipación,

4.47 Contratos en práctica y becas

Mejoraremos las condiciones laborales de los contratos en prácticas y de becarios asegurando una cotización, unas condiciones laborales y un sueldo razonable para ambos, en relación de igualdad con el resto de los trabajadores en función de la actividad desarrollada y evitando la precariedad. El Estado es quien debe asumir la parte del coste del estímulo de la contratación de nuevos trabajadores tras acuerdo con la patronal según el principio redistributivo.

Proponemos potenciar convenios de colaboración con los países europeos para fomentar el intercambio de trabajadores en prácticas.

5. sanidad y consumo

sanidad

5.01 Sistema sanitario universal e integrado

Defenderemos un sistema sanitario nacional de cobertura universal y gratuita que garantice el acceso a una asistencia y cobertura sanitaria eficientes y de calidad a todos los españoles con independencia de su lugar de residencia.

Intensificaremos la función del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud como garante de la homogeneidad en la asistencia sanitaria en todo el territorio nacional, incluyendo la cartera de prestaciones sanitarias complementarias siempre que estos servicios demuestren su utilidad y necesidad.

Extenderemos la tarjeta sanitaria electrónica común y única para todo el territorio nacional (integrada en el caso de ciudadanos con nacionalidad española en el eDNI+).

5.02 Incremento de recursos

Incrementaremos progresivamente el porcentaje de PIB dedicado a Sanidad, excluyendo el gasto farmacéutico, hasta equiparlo en un plazo de dos legislaturas a la media de los países de la Unión Europea (a 15), dimensionándolo en función del censo real de usuarios. Aunque la dotación presupuestaria para Sanidad depende de cada Comunidad Autónoma, el mantenimiento de la cartera de servicios comunes dentro de un baremo de calidad adecuado y uniforme exige una inversión per cápita adecuada.

5.03 Plan Nacional de la Salud

Promoveremos un Plan Nacional de la Salud que proponga una ambiciosa mejora de la atención hospitalaria en calidad asistencial y eficiencia.

Evaluaremos las infraestructuras sanitarias existentes para decidir su eventual modernización o reemplazo, con el objetivo de disponer de centros sanitarios preparados para los requerimientos técnicos, funcionales y logísticos del siglo XXI.

Propondremos alcanzar el objetivo de una cama por habitación en un plazo de dos legislaturas.

Garantizaremos el derecho del ciudadano a escoger el centro sanitario y el médico responsable, así como impulsaremos la obtención efectiva de una segunda opinión médica, así como la libre asistencia dentro de todo el territorio nacional sin limitaciones burocráticas o de reconocimiento de prestaciones cuando el paciente se desplace entre distintas CCAA por motivos familiares o personales.

Agilizaremos el reembolso económico de la asistencia prestada a individuos en las CCAA que no sean la de residencia. Dicho reembolso deberá tramitarse a través de las Administraciones correspondientes sin que éstas deban reconocer previamente la deuda o autorizar dicha asistencia en otra Comunidad.

Crearemos nuevos centros de salud mental, implementando planes de atención integral para los afectados de este tipo de enfermedades de todas las edades.

Frente al déficit de profesionales de la salud que tiene nuestro país, resultado de una mala planificación de las necesidades formativas a medio plazo, propondremos un acuerdo que prevea las posibles demandas de la sociedad e implique activamente a las diferentes administraciones en la planificación de la formación.

5.04 Una salud integral

Potenciaremos la medicina preventiva como mejor apuesta por la calidad de la salud de los ciudadanos y como mejor mecanismo de ahorro sanitario. El Sistema Nacional de Salud debe garantizar el acceso a pruebas diagnósticas preventivas en aquellos grupos de riesgo que así lo requieran, generalizándolas e incentivando su realización: un diagnóstico precoz es la mejor garantía de un tratamiento eficaz.

Reforzaremos la Atención Primaria como piedra angular de la asistencia sanitaria, potenciando el papel del médico de familia y la enfermera como profesional de referencia para el paciente, corresponsables de su conducción clínica con los servicios tanto de especialistas como hospitalarios, garantizando para ello a todos estos profesionales un entorno laboral adecuado, con tiempos de asistencia acordes con la labor asistencial necesaria y con la eliminación de tareas administrativas que dificultan su función sanitaria.

Incorporaremos al catálogo de prestaciones y servicios con cobertura pública: la salud bucodental de los 6 a 16 años, la financiación de las prótesis dentales a los pensionistas con rentas bajas, la intervención de reasignación de sexo y la financiación de medicamentos para ayudar a los fumadores a dejar el tabaco.

Generalizaremos la cobertura por parte de la sanidad pública del diagnóstico genético implantatorio (DGP) en todas las CCAA.

Extenderemos la planificación familiar a toda la red de asistencia primaria de la sanidad pública. Los anticonceptivos y las píldoras postcoitales serán prescritos en ellos y en servicios abiertos las 24 horas para garantizar su acceso en casos urgentes. Se desarrollarán campañas para la prevención de embarazos no deseados.

Garantizaremos la interrupción voluntaria del embarazo, según la ley vigente en su momento, en la red pública sanitaria.

Aumentaremos los equipos de reproducción asistida en los centros públicos, financiando los tratamientos en centros privados a las familias con menos recursos. Garantizaremos la gratuidad o coste subvencionado de los medicamentos necesarios en las terapias de fertilidad.

5.05 Reducción de las listas de espera

Promoveremos un Decreto de Garantía de Plazos Mínimos para todo el Sistema Nacional de Salud que reduzca efectivamente las listas de espera. En el plazo de una legislatura nos comprometemos a que ningún ciudadano tendrá que esperar más de quince días para una prueba diagnóstica, más de un mes para acudir a una cita con el especialista y más de dos para una intervención quirúrgica. La calidad de un sistema sanitario se mide por la facilidad y rapidez en el acceso que el usuario tiene a todos los servicios sanitarios.

5.06 Viabilidad del sistema

Promoveremos un gran pacto que genere un compromiso social con el mantenimiento y viabilidad de nuestro sistema sanitario impulsando el concepto de la corresponsabilidad. Éste se articulará entorno al buen uso del sistema sanitario y en la definición exacta de las prestaciones y demandas que podemos exigir como ciudadanos.

Entre las medidas que fomentaremos, estarán las destinadas a la toma de conciencia por parte de la población sobre el coste sanitario real con el fin de promover un compromiso con su mantenimiento y control. Propondremos que se informe al ciudadano del gasto sanitario generado mediante la emisión de una factura junto al informe de la asistencia (en caso de asistencia hospitalaria), o bien un resumen (mensual o anual) sobre el gasto generado en casos de asistencia primaria y gasto farmacéutico.

De la misma forma que el usuario tiene derecho a una asistencia sanitaria eficiente y de calidad, debe exigirse un buen uso del mismo. Velaremos por el aprovechamiento óptimo de los recursos, visitas o exploraciones programadas, proponiendo, en aquellos casos de reiteración injustificada, el reembolso de los recursos disipados.

Defenderemos, en colaboración con la industria farmacéutica, una reducción efectiva del gasto farmacéutico mediante el incentivo de medicamentos genéricos, potenciando ajustar los tratamientos con prescripciones por dosis exactas, racionalizando de este modo su consumo.

Combatiremos el denominado "turismo sanitario" que permite a ciudadanos de otros países beneficiarse de las altas prestaciones y tratamientos específicos de nuestro sistema sanitario y de las que no gozan en sus países de origen. Cuando se trate de ciudadanos de la Unión Europea, exigiremos el cumplimiento de la legislación europea que prevé la aceptación previa del gobierno del país de origen de los gastos sanitarios generados por sus ciudadanos; en caso de negativa del país de origen o bien que se trate de prestaciones no cubiertas por sus sistemas de salud, debe exigirse la facturación directa al paciente o al gobierno respectivo en caso de atención urgente no previsible. En el caso de personas extracomunitarias y cuando no existan convenios específicos, los gastos de la asistencia sanitaria deberán incluirse o incorporarse a cargo de programas de colaboración intergubernamental con los países de origen.

5.07 Hospitales públicos con autonomía de gestión

Promoveremos la autonomía de gestión, contratación y administración de sus recursos de los centros hospitalarios públicos. Se establecerán sistemas de evaluación de la calidad

del servicio y de control de la gestión incentivando a los centros que cumplan los objetivos propuestos.

5.08 Acceso a la información sanitaria

Crearemos un Registro Nacional de Historias Clínicas. Todas las historias clínicas deberán estar informatizadas y ser accesibles desde cualquier centro sanitario del territorio nacional garantizando la intimidad del paciente y la protección de sus datos personales en 2016. El paciente y sus familiares (convenientemente autorizados) tendrán siempre acceso a su historia clínica, disponiendo libremente de copias de sus informes y pruebas diagnósticas.

5.09 Atención y ayudas a los familiares de enfermos

Desarrollaremos programas específicos de ayuda a los familiares de pacientes de larga duración o cuyo tratamiento requiera de largos desplazamientos. Las familias con pacientes que requieran tratamientos con largos periodos de hospitalización en centros alejados del lugar de residencia habitual dispondrán de un parque de viviendas públicas en régimen de alquiler temporal.

Impulsaremos programas de atención integral socio-sanitaria que palien la problemática que sufren las familias con pacientes con enfermedades degenerativas graves, como la distrofia muscular y la esclerosis.

Desarrollaremos la figura del médico de atención familiar que será el referente de los familiares del paciente en la información del proceso del tratamiento hospitalario del paciente.

5.10 Una carrera profesional orientada a la calidad y la eficacia

Propondremos a las Cortes el establecimiento de la carrera profesional única en toda España que permita la movilidad de los trabajadores sanitarios en los centros del Sistema Nacional de Salud y asegure la libre participación competitiva en concursos convocados en cualquier lugar del país, sin atender a derechos adquiridos ni restricciones autonómicas. Con tal fin, la carrera profesional adquirida en los diferentes proveedores de la Sanidad Pública que se haya obtenido por métodos, méritos y criterios de valoración similares será vinculante para la Administración.

Impulsaremos la progresiva homologación de las carreras del ámbito de la salud en España con las correspondientes en el ámbito europeo en orden a consolidar un sistema sanitario homogéneo.

Defenderemos la conciliación de la vida familiar y laboral de los profesionales de la sanidad cumpliendo la normativa de la Unión Europea de un máximo de 48 horas a la semana.

Adecuaremos la legislación actual para mejorar la protección jurídica de los profesionales de la Sanidad ante las agresiones que sufren en el ejercicio de sus funciones.

Instaremos al Ministerio de Sanidad y Consumo a organizar un Programa Nacional de

Formación Continua Sanitaria, en colaboración con los distintos colegios profesionales del ámbito de la salud, que favorezca la actualización y recalificación periódica de los especialistas y desarrolle programas de formación complementaria (gestión clínica, etc.) para los profesionales.

5.11 Plan Nacional de Acción sobre Enfermedades Raras

Impulsaremos un Plan Nacional de Acción sobre Enfermedades Raras con el objetivo de situar al paciente que las padece en el centro de las redes sociales de asistencia y de salud del sistema sanitario. Propondremos reconocer centros a nivel nacional, compuestos por equipos pluridisciplinarios que faciliten el diagnóstico y definan y difundan estrategias y protocolos de atención terapéutica, psicológica y de acompañamiento social; coordinen los trabajos de investigación; participen en las acciones de formación e información de los profesionales de la salud; gestionen y coordinen las redes de proveedores de cuidados sanitarios y médico-sociales.

5.12 Lucha contra el SIDA

Mantendremos y reforzaremos los planes de prevención del SIDA poniendo el acento en la concienciación e información, especialmente con los grupos de alto riesgo.

5.13 Bancos de cordón umbilical

Regularémos los bancos de cordón umbilical promoviendo la creación de un sistema mixto público-privado.

5.14 Investigación biomédica

Desarrollaremos una política que apoye la investigación biomédica impulsando la relación directa entre la Universidad, los centros públicos de investigación y la empresa privada. Unificaremos los criterios y protocolos de evaluación de los ensayos clínicos en todo el territorio nacional para mejorar y ampliar la investigación de nuevos medicamentos.

5.15 Sistema farmacéutico

Propondremos la flexibilización del modelo farmacéutico mejorando su acceso, defendiendo su interés como servicio público y eliminando progresivamente las limitaciones y restricciones en el libre ejercicio de esta actividad.

Fomentaremos la reducción de la ratio de habitantes por farmacia de 4000 a 2500 en zona urbana y de 2500 a 2000 en zonas rurales.

Promoveremos la integración de la oficina de farmacia en el equipo multidisciplinar del centro de salud y se incentivará el desarrollo de la Atención Farmacéutica.

5.16 Terapias no convencionales

Las terapias no convencionales que hayan demostrado su efectividad se incluirán en los planes de formación de los profesionales sanitarios.

A quienes no siendo sanitarios estén practicando actualmente estas terapias y demuestren un nivel de competencia adecuado, se les regulará mediante una norma específica, con carácter de excepcionalidad, la continuidad de su práctica.

En el resto de terapias no convencionales, se regulará la formación y competencias de las personas capacitadas para practicarlas. La norma incluirá los requisitos previos que deberán cumplir las nuevas terapias no convencionales que pretendan implantarse.

En defensa de los profesionales, sanitarios y no sanitarios, y para evitar perjuicios a la población, se adecuará la legislación contra el intrusismo profesional y se perseguirá la actuación de pseudo-sanitarios ajenos a las terapias reguladas.

consumo

5.17 Nueva legislación de protección al consumidor

Propondremos una nueva Ley sobre Transparencia en las Relaciones Comerciales, para perseguir adecuadamente la información falsa, engañosa o incompleta incluyendo la regulación de la publicidad.

Aprobaremos una nueva Ley General de Protección de los Consumidores y Usuarios para garantizar a los consumidores el resarcimiento de los daños por las conductas contrarias a los principios de la Ley.

Reformaremos el artículo 11 de la Ley 15/2007 de Defensa de la Competencia para establecer una jurisdicción clara de la Comisión Nacional de la Competencia que prohíba que cualquier Administración otorgue ayudas públicas que distorsionen la competencia en los mercados con perjuicio para los consumidores.

5.18 Nuevos reglamentos comerciales

Impulsaremos los siguientes reglamentos:

-Reglamento sobre prácticas concertadas y conscientemente paralelas para erradicar las condiciones abusivas de los mercados oligopolísticos en los que ninguna empresa tiene posición de dominio.

-Reglamento sobre la aplicación de la prohibición del abuso de posición de dominio (art. 2, ley 15/2007) en términos netamente favorables a los consumidores. Este reglamento establecerá reglas de comportamiento claras respecto a las tarifas de los servicios post-venta, recambios y repuestos, precios de concesionarios exclusivos y, en general, sobre los mercados cautivos.

-Reglamento sobre prácticas comerciales de la distribución organizada para impedir el abuso sobre los suministradores, permitir un mejor acceso del consumidor a los productos de las pequeñas y medianas empresas y perseguir las prácticas de competencia desleal de la distribución organizada frente al pequeño comercio.

-Reglamento sobre servicios al consumidor en las infraestructuras de carácter público que prohíba las concesiones monopólicas y estimulando la competencia efectiva en el seno de las mismas.

-Reglamento sobre obras sujetas a los derechos de propiedad intelectual que prohíba su distribución por lotes.

5.19 Órganos reguladores

Reforzaremos la independencia de los órganos reguladores de mercados: Comisión Nacional del Mercado de Valores, Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, Comisión Nacional de la Energía y Comisión Nacional de la Competencia. El nombramiento de sus Presidentes y Consejeros se aprobará por mayoría cualificada del Congreso, previéndose, en defecto de ésta, un sistema objetivo de méritos.

Aumentaremos los medios humanos y materiales de la Comisión Nacional de la Competencia. Se ampliará el número de Consejeros y se creará una dirección específica para el análisis de la competencia en los mercados, el estudio de las operaciones de concentración empresarial y las ayudas públicas.

Promoveremos el nombramiento de los Comisionados para la Defensa del Cliente de servicios financieros, tema pendiente desde la aprobación de la norma regulatoria de 2004.

5.20 Colegios profesionales

Suprimiremos la obligatoriedad del pago de cuota mensual obligatoria en los colegios profesionales, sustituyéndola por una cuota mínima anual que permita mantener un órgano de simple control deontológico de los profesionales ejercientes y el mantenimiento de cursos de formación continuada.

5.21 Consejo Audiovisual español

Crearemos un Consejo Audiovisual Español para regular la programación en horarios infantiles, una vez se ha comprobado el fracaso de la autorregulación.

5.22 Antenas de telefonía móvil

Estableceremos como límites de potencia máxima de emisión los recomendados por la OMS.

6. política exterior y cooperación

política exterior

6.01 Ley del Servicio Exterior

Impulsaremos una reforma integral del Servicio Exterior. La Ley impulsará una nueva planificación de la acción exterior acorde con la realidad actual de nuestro país, que debe disponer de un instrumento que vele por sus intereses geoestratégicos y le permita aspirar a tener un papel protagonista en la escena internacional.

Como objetivos básicos propondrá una mayor flexibilidad en los procedimientos de gestión de personal, administrativos y financieros, un rediseño del mapa de la presencia diplomática y consular española en el mundo, así como una profunda modernización tecnológica y un incremento notable de personal y dotación presupuestaria

6.02 Ley de Tratados

Promoveremos una Ley de Tratados que reemplace el Decreto preconstitucional por el que hoy se rigen (Decreto de 20 de marzo de 1972 sobre la ordenación de la actividad de la Administración del Estado en materia de Tratados Internacionales).

6.03 España y la Unión Europea

Propugnaremos más democracia y más transparencia en la Unión Europea. En este sentido, defenderemos la idea de que, en decisiones que se tomen por referéndum, éste se realice simultáneamente en todos los países miembros, reforzando así la idea de pertenencia a una comunidad supranacional.

Defenderemos las actuaciones políticas reforzadas, al menos en los ámbitos de justicia e interior, política exterior y defensa.

Apoyaremos el aumento de atribuciones de Mr. PESC con la finalidad de que la UE camine hacia una política exterior única y que las decisiones en dicha área se tomen por un régimen de mayorías, impulsando la creación de un servicio exterior europeo y de embajadas europeas que sustituyan las actuales Delegaciones de la Comisión.

Velaremos, a través del Parlamento Europeo, por que las actuaciones de sus Estados miembros en terceros países se ajusten a las líneas directrices de la Política Exterior Común, en especial en lo que se refiere al respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales.

Defenderemos un mayor protagonismo de la UE en el apoyo de los Derechos Humanos, la justicia social y la democracia.

Propugnaremos la puesta en marcha de un protocolo general de actuación de la UE ante situaciones de conflicto que potencie la eficacia diplomática europea en la búsqueda de soluciones.

Apoyaremos la creación de un ejército europeo, una de cuyas bases de partida podría ser la Fuerza de Respuesta Rápida Europea.

Auspiciaremos estrategias políticas que propicien un puesto permanente para la UE en el Consejo de Seguridad, con independencia de la representación que ya poseen algunos estados miembros.

Impulsaremos el refuerzo de las competencias comunitarias en ámbitos claramente transnacionales, como la política industrial, energética y medioambiental.

Promoveremos un replanteamiento de la Política Agrícola Común (PAC), poniendo el acento en la apertura al comercio mundial con sus efectos beneficiosos y solidarios para los países del tercer mundo.

Abogaremos por una mayor integración económica y la ampliación del mercado único, en particular de los servicios, procurando extender gradualmente los ámbitos a los que se aplicaría el principio de nacionalidad de origen.

Propugnaremos una mayor integración en industrias de red, como las telecomunicaciones, servicios postales, transportes y puertos, que deben someterse en el futuro al principio de competencia y abrirse a las empresas de todos los estados miembros. Para España tiene especial interés la creación de un mercado único de la energía.

Revisaremos las normas que obstaculizan la inversión de empresas de la UE y limitaremos legalmente las posibilidades de los gobiernos de interferir en decisiones empresariales. Extenderemos estas limitaciones al ámbito autonómico y local, velando para que las normas de protección lingüística no fragmenten el mercado y perjudiquen a empresas españolas o de la UE.

Defenderemos la elaboración de una política de PYMES en el ámbito de la UE, destinada a facilitar su plena participación en los mercados comunitarios, eliminando los obstáculos que dificultan su acceso a los mercados.

Plantearémos un tratamiento europeo de la inmigración que preste apoyo, especialmente, a los problemas derivados de ella en países que, como España, son puerta de entrada.

Impulsaremos una política de máximos respecto a la UE, lo que significa que, en un contexto de construcción europea de varias velocidades, apostaremos por estar con quienes propugnen la consecución de una ciudadanía europea plena.

6.04 España e Iberoamérica

Defenderemos la singularidad de las relaciones diplomáticas con la comunidad iberoamericana, estrechando nuestra presencia e influencia diplomática con el objetivo de apoyar y profundizar la presencia cultural y económica de nuestro país en la zona. Estas relaciones se fundamentarán en la aplicación de la legalidad internacional y el respeto a los derechos y libertades fundamentales.

Impulsaremos la política europea de fomentar los tratados económicos supranacionales a través de la negociación de Acuerdos de Asociación con los principales sistemas de integración regional.

6.05 España y el Norte de África

Propugnaremos la especial trascendencia de las relaciones con el Reino de Marruecos promoviendo una relación de respeto y amistad, pero de firmeza absoluta frente a sus reivindicaciones territoriales. Privilegiar estas relaciones no puede justificar actitudes de sumisión a las frecuentes salidas de tono de la diplomacia marroquí.

Defenderemos el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí en observancia de los principios actuales de la ONU y la aplicación de sus recomendaciones, en el marco del diálogo entre las partes y el máximo respeto a los derechos humanos.

Impulsaremos unas relaciones estratégicas prioritarias con Argelia apoyando el equilibrio político del país, impulsando sus instituciones democráticas y potenciando las relaciones económicas y empresariales entre ambos países.

6.06 Las relaciones transatlánticas

Apostaremos, en un principio de siglo que se anuncia conflictivo, por reforzar la alianza con EEUU, reorientándola en el sentido de luchar por la paz, el desarrollo y la solidaridad internacional. Sin embargo, sólo una acción común de la política exterior y de defensa europea permitirá situar el sistema de relaciones transatlánticas en una situación de equilibrio real, llevándola hacia posturas donde la política de prevención de conflictos y de creación de confianza tenga un mayor peso en las relaciones internacionales y contribuya a la creación de un orden mundial basado en la paz y el desarrollo.

Impulsaremos la firma de un nuevo convenio España-EEUU que suprima el uso por parte de las fuerzas armadas de los EEUU de instalación militar española alguna fuera del marco derivado de la participación de ambos países en la estructura militar de la OTAN.

6.07 España y Asia-Pacífico

Diseñaremos un programa de presencia española en la zona de Asia-Pacífico como zona prioritaria y preferente para nuestra política exterior.

6.08 Multilateralismo

Defenderemos la reforma de los organismos internacionales haciéndolos más representativos y eficaces. Propugnaremos la supresión del derecho de veto en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Vincularemos la ayuda al desarrollo en cada país receptor a factores como el respeto a los derechos humanos y la implantación de medidas políticas anticorrupción.

Estableceremos mecanismos de seguimiento de la ayuda al desarrollo más eficaces que los actuales, creando organismos de control, como comisiones mixtas formadas por los donantes y los países receptores.

6.09 Terrorismo internacional, no proliferación, y desarme

Reforzaremos los medios humanos y técnicos de las Fuerzas de Seguridad del Estado en la lucha contra el terrorismo internacional e incrementaremos la coordinación con las de otros Estados, en particular de la UE, EEUU y del norte de África.

Promoveremos el consenso entre todas las fuerzas políticas democráticas, incluso con pactos de Estado, respecto a los asuntos relacionados con el terrorismo internacional, dejándolos fuera del debate político y de los intereses partidistas.

Ratificaremos y trasladaremos de forma inmediata al derecho interno las obligaciones que emanan de la enmienda a la Convención de Protección Física de los Materiales y las Instalaciones Nucleares y del Convenio Internacional para la Represión de los Actos Terroristas Nucleares.

Nos comprometeremos activamente con el Organismo Internacional de la Energía Atómica en el apoyo a sus sistemas de salvaguardias, protección física y control del tráfico ilícito de los materiales nucleares y radiactivos, promocionando su uso en aquellos Estados que todavía no disponen de mecanismos eficaces para el control de dichos materiales, en particular, con los que se mantienen relaciones preferenciales en el norte de África e Iberoamérica.

Promoveremos ante otros Estados la ratificación del Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y cooperaremos activamente con su Secretariado. Apoyaremos la conclusión del Convenio para la prohibición de la fabricación de material de fisión utilizable con fines militares.

Impulsaremos activamente la erradicación del problema de las minas antipersona, como país firmante del Tratado de Ottawa, destinando fondos para su eliminación en las antiguas zonas de guerra.

6.10 Gibraltar

Defendemos una solución definitiva a la anomalía que supone la existencia de una colonia de un estado miembro de la UE en otro estado miembro de la Unión. Proponemos un periodo transitorio de cosoberanía territorial que desembocaría, en un plazo máximo de 20 años, en la reincorporación de Gibraltar a España constituido en ciudad autónoma.

6.11 Revisión del Concordato entre el España y la Santa Sede

Para preservar la neutralidad del espacio político respecto a las confesiones religiosas y el derecho de los individuos a practicar sus creencias, proponemos revisar el Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos firmado en la Ciudad del Vaticano el 3 de enero de 1979. La revisión fijaría unos plazos y un procedimiento para la extinción de todo trato de favor respecto a otras organizaciones de fines similares en lo que se refiere al sostenimiento económico y a los privilegios fiscales.

Revisaremos el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza y

Asuntos Culturales firmado en la Ciudad del Vaticano el 3 de enero de 1979. La revisión fijaría unos plazos y un procedimiento para excluir del sistema educativo la enseñanza doctrinal de la religión, sin menoscabo del derecho de la Iglesia para impartirla dentro de sus ámbitos organizativos. Propugnaremos que la religión, como fenómeno humano de capital importancia, sea impartida dentro del sistema educativo desde una perspectiva histórico-cultural.

Revisaremos el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre la asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas y el Servicio Militar de clérigos y religiosos firmado en la Ciudad del Vaticano el 3 de enero de 1979. La revisión fijaría unos plazos y un procedimiento para separar de las Fuerzas Armadas la estructura eclesiástica conocida como Vicariato Castrense, ya que se contradice con la Constitución, la cual, al definir al Estado como aconfesional, sólo puede contemplar la asistencia religiosa a sus miembros como un derecho privado en tanto ciudadanos.

Eliminaremos la inclusión de ceremonias y ritos religiosos de todos los actos protocolarios del Estado.

cooperación

6.12 Ayuda Oficial al Desarrollo

Procederemos a la reforma y reorganización del sistema de cooperación española, contando con la imprescindible participación de todos los actores implicados. Esta reforma pasará necesariamente por un incremento de los fondos de la AOD garantizando su transparencia y control mediante el desglose exhaustivo de los importes destinados por partidas y una reorganización de los órganos e instrumentos de cooperación, especialmente la AECI (Agencia Española de Cooperación Internacional)

Aplicaremos la Ley de Subvenciones a los criterios de concesión de ayudas públicas a las ONGD, definiendo de forma centralizada sus reglas y homogeneizando sus planteamientos en aras de simplificar la burocracia de cientos de convocatorias, con plazos, formatos y bases diferentes. Armonizaremos los requisitos para su concesión sobre una base transparente, meritocrática y competitiva. Con ello, no sólo aseguraremos un control económico del dinero público y privado, sino que conseguiremos que las actuaciones puedan ser evaluadas en función de los objetivos con los que se formulan.

6.13 Objetivos de Desarrollo del Milenio

Aumentaremos los recursos destinados a la cooperación española para contribuir de manera efectiva a cumplir y alcanzar los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), entre los que se encontraba destinar un mínimo de 0,7% del PIB a la ayuda para el desarrollo.

7. política de defensa

defensa

7.01 Recursos suficientes

Equiparemos el porcentaje de inversión en defensa respecto al PIB a la media europea en 2016 para garantizar los planes de modernización y programas de defensa en consonancia con los nuevos retos geoestratégicos del país, así como para hacer frente a la creciente presencia en misiones internacionales de las FFAA.

7.02 Industria estratégica

Potenciaremos la participación y el incremento de inversión en programas de defensa de ámbito internacional, en cuanto que mecanismos de desarrollo del tejido industrial y de I+D+i en aquellos sectores de interés nacional estratégico. Desarrollaremos las industrias de defensa nacionales punteras en sus sectores como dinamizadores de la investigación y desarrollo.

7.03 Retos estratégicos

Reformaremos la Ley Orgánica de la Defensa Nacional para definir una estructura organizativa y de funcionamiento que responda eficientemente a la nueva y constantemente mutable realidad estratégica internacional y pueda asumir el papel que España debe jugar en el tablero geopolítico global.

7.04 Futuro profesional y formación

Impulsaremos un Plan de Promoción Profesional que desarrolle el modelo profesional de las FFAA abriendo las perspectivas de promoción profesional y laboral de sus integrantes. Incentivaremos la formación académica mediante un programa específico de becas.

Potenciaremos la creación de un Sistema de Integración Laboral de Tropa y Marinería que palie la difícil situación de los militares obligados a dejar el ejército e incorporarse al mercado laboral en cumplimiento de la Ley de Régimen de Personal de las Fuerzas Armadas. El objetivo de este programa sería dotar a los ex militares que se enfrentan al mundo laboral, en algunos casos por primera vez, de instrumentos para la búsqueda de empleo, así como proporcionar una formación específica según se tratase de militares de tropa o de complemento. Se creará una bolsa de trabajo y priorizaremos el acceso preferente a las Administraciones Públicas.

7.05 Unas FFAA de todos

Impulsaremos programas que mejoren la percepción que la sociedad española tiene respecto a sus FFAA.

8. energía, recursos hídricos y medio ambiente

energía

8.01 Plan Nacional de la Energía

Defenderemos un acuerdo nacional para que el modelo energético deje de corresponderse con una opción política y se convierta en una cuestión estratégica de Estado, con medidas dialogadas y consensuadas entre todos los partidos.

8.02 Reducción de la dependencia de los combustibles fósiles

Elaboraremos planes específicos de concienciación y sensibilización social sobre el ahorro y el uso racional de la energía, especialmente la eléctrica, tanto en el ámbito doméstico como en el industrial.

Impulsaremos el ahorro energético mediante la penalización del consumo excesivo y la ineficiencia energética.

Defenderemos que el Plan Nacional de la Energía proponga una reducción drástica de la dependencia de los combustibles fósiles, sustituyéndolos de forma progresiva por energías renovables y limitando su utilización para aquellos usos en los que la tecnología actual no permita su sustitución a un coste razonable.

Propondremos un nuevo Plan de Energías Renovables que cubra con energías 'limpias' el 30% de la demanda en 2012, apostando decididamente tanto por la energía eólica, la solar y la de bio-masa, con el objetivo de conseguir, en el horizonte del 2050, a través de un mix de generación, cubrir el 100% de la demanda eléctrica mediante energías renovables.

Estableceremos un Plan Prever-Eco que incentive fiscalmente la compra de vehículos con tecnologías híbridas y de pilas de combustible.

8.03 Moratoria nuclear

Propondremos la retirada de la denominada "moratoria nuclear" en caso de que estudios independientes demuestren ventajas económicas y medioambientales, de forma que se posibilite la construcción de nuevos grupos nucleares por parte de la iniciativa privada ubicados en las centrales existentes. Estos nuevos grupos aumentarían la seguridad, la eficiencia y la producción de dichas centrales, permitiendo reducir la dependencia de los combustibles fósiles, reducir las emisiones de CO₂, cumplir con los compromisos medioambientales adquiridos y posibilitar una transición real hacia el objetivo de una producción eléctrica fundamentada en energías renovables.

8.04 Comisión Nacional de la Energía

Velaremos por la unidad de este organismo, combatiendo su “autonomización”. Propondremos reformas en su funcionamiento que garanticen su independencia, neutralidad e imparcialidad y que le permitan actuar como órgano regulador del Estado con funciones de planificación, regulación y control.

Exigiremos al Gobierno su compromiso político de no injerencia en el funcionamiento de los organismos reguladores y de total garantía de neutralidad en su gestión, eliminando la dependencia jerárquica de los ministerios a los que están adscritos.

8.05 Despolitización de Consejo de Seguridad Nuclear

Despolitizaremos el CSN y reformaremos sus normas de funcionamiento para convertirlo en un organismo transparente, participativo y cercano al ciudadano, así como para asegurar la presencia de expertos en materia de protección de la naturaleza en sus órganos de dirección.

8.06 Desregulación tarifaria

Adelantaremos al 1 de enero de 2009 la fecha de desaparición de todas las tarifas de la energía que actualmente se mantienen reguladas, reservando la tarifa de último recurso para las rentas más bajas.

recursos hídricos

8.07 Plan Nacional del Agua

Promoveremos la firma de un Plan Nacional del Agua que proponga soluciones de una forma integral a la problemática de déficit de recursos hídricos que sufre el país.

Proponemos la asunción por parte de la Administración General del Estado de las competencias hidráulicas, para evitar que se convierta en motivo de disputa política entre territorios.

Impulsaremos una política de ahorro efectivo, incentivando la reducción de su consumo y penalizando severamente su despilfarro. Incrementaremos los programas de concienciación social e implantaremos una política tarifaria que fomente su ahorro.

Promoveremos la gestión racional de los recursos hídricos. Combatiremos la sobreexplotación de los acuíferos, así como perseguiremos penalmente su explotación ilegal.

Potenciaremos la reutilización de aguas depuradas, especialmente para uso industrial, y fomentaremos la construcción de desaladoras como medida de garantía de suministro.

Incentivaremos una política de ahorro y modernización de los sistemas de riego de las explotaciones agrícolas que permita una reducción drástica del consumo. En esta línea, propondremos un aumento sostenido del coste del agua de riego para promover su ahorro.

Desarrollaremos la evaluación y modernización de las redes de distribución de agua. Las administraciones implicadas diseñarán programas de control de éstas, evaluando sus deficiencias y proponiendo las necesidades de modernización. Las compañías suministradoras deberán realizar las obras que garanticen la eficiencia de la red, estableciéndose mecanismos de colaboración y control entre ellas, las entidades locales, provinciales y autonómicas en aras de lograr la calidad y rapidez de su ejecución.

Defenderemos la necesidad de aquellos trasvases de cuencas que tengan el objetivo de garantizar el consumo humano y el mantenimiento de mínimos de caudal ecológico.

Preservaremos la independencia y el rigor técnico del actual modelo de Confederaciones Hidrográficas ante las insistentes reclamaciones de las CCAA para controlarlas.

medio ambiente

8.08 Control y gestión de residuos

Fomentaremos los modelos de planes de residuos cero. Para alcanzar este objetivo es necesario evitar la utilización de materias primas que generan residuos no reutilizables o no reciclables, incorporando el principio de responsabilidad del productor.

Impulsaremos el aumento de la recogida selectiva y mejora de las infraestructuras de tratamiento y reciclaje. Revisaremos y actualizaremos el plan de recogida y procesamiento

de residuos, enfatizando la lucha contra la incineración incontrolada y fomentando la reutilización de residuos orgánicos como fuente energética.

Elaboraremos un mapa nacional de vertederos y plantas de tratamiento de residuos.

8.09 Defensa del medioambiente

Aprobaremos urgentemente un Plan de Lucha contra la Desertificación.

Impulsaremos un Plan Nacional de Reforestación que prime las acciones en aquellas zonas sometidas a fuertes procesos de erosión. Velaremos para que la repoblación de bosques y montes quemados se realice con especies autóctonas

Apoyaremos los planes autonómicos existentes que, en coordinación con los ministerios de Medio Ambiente y Agricultura, permitan estrategias políticas adecuadas en defensa de los acuíferos y humedales.

Abogaremos por una política nacional de prevención y lucha contra los incendios forestales coordinada por un mando único centralizado en colaboración con las CCAA, que permita mejorar la eficacia, evitar la dispersión de efectivos y la descoordinación existente actualmente.

Reformaremos la Ley de Montes para evitar que el lucro económico de la madera quemada incentive los incendios forestales. Agravaremos el tratamiento penal del delito medioambiental, especialmente el relacionado con los incendios forestales.

Dotaremos de más recursos humanos y materiales a los departamentos responsables del control y vigilancia ambiental, especialmente al SEPRONA, servicio que debería incrementar su vigilancia sobre infracciones urbanísticas en zonas no urbanas.

Fomentaremos el apoyo a las políticas nacionales en defensa de la biodiversidad.

Reforzaremos la protección de los espacios naturales sometidos a presiones urbanísticas, en especial la costa litoral mediterránea, aumentando los recursos encaminados a la recuperación de parte de dicho litoral mediante compra de suelo.

8.10 Responsabilidad Medioambiental

Propondremos una Ley de Responsabilidad Medioambiental que delimite la responsabilidad subsidiaria de las empresas que contaminan aumentando significativamente el importe de las sanciones con la finalidad de conseguir un verdadero efecto disuasorio.

Desarrollaremos un Registro Nacional de Empresas Contaminantes para controlar y monitorizar, mediante una auditoria anual, la aplicación de medidas de protección medioambiental.

8.11 Plan Director de Parques Nacionales

Diseñaremos un nuevo Plan Director de Parques Nacionales adaptado a las sentencias del Tribunal Constitucional. Propondremos la declaración de nuevos Parques Nacionales y la ampliación de los ya existentes, en orden a aumentar la superficie total protegida en nuestro país.

8.12 Protocolo de Kioto

Renegociaremos los compromisos específicos que afectan a España respecto a las cuotas de emisión, manteniendo el espíritu y los objetivos globales marcados en este Tratado, comprometiéndonos de forma activa en la reducción de gases contaminantes causantes del efecto invernadero.

9. modelo productivo I+D+i

I+D+i**9.01 + Inversión = +Desarrollo**

Aumentaremos la inversión en I+D+i hasta alcanzar el 3% del PIB en 2012, incentivando activamente al tejido empresarial para lograr que 2/3 de esta inversión proceda del sector privado.

9.02 Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica

Daremos un impulso a los objetivos y prioridades de la política de investigación e innovación a medio plazo, diseñando nuevos instrumentos que garanticen su consecución. Impulsaremos una política de incentivos fiscales destinados a las empresas que apuesten por la innovación tecnológica, fomentando la investigación aplicada al tejido productivo y promoviendo decididamente la relación directa entre la empresa, los centros de I+D+i públicos y las universidades.

Agilizaremos los procedimientos burocráticos estableciendo criterios transparentes para la solicitud y obtención de subvenciones públicas para I+D+i.

9.03 Carrera Investigadora

Crearemos una carrera investigadora estructurada, planificada a largo plazo, coherente y racional, equiparable con los sistemas de los países de nuestro entorno, aplicando las medidas aprobadas por la UE, concretamente la Carta Europea del Investigador (CEI) y el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores (CCCI), y que nos permita disponer de un sistema científico de calidad en nuestro país.

La carrera investigadora asegurará el reconocimiento de la labor científica y los derechos laborales de los investigadores con independencia de la etapa en la que se encuentren. La relación del investigador con el centro de referencia se formalizará siempre mediante un contrato laboral para la realización de su actividad. Para ello se desarrollará una figura específica de contratación que recogerá todas las especificidades de la profesión.

Velaremos por el reconocimiento de la investigación como una actividad profesional. Extinguiremos las becas de investigación sustituyéndolas por contratos laborales adecuados a cada una de las etapas y eliminando las dificultades que compliquen el desarrollo de una carrera investigadora estructurada. Estos contratos asegurarán una cobertura completa dentro del Registro General de la Seguridad Social y los derechos básicos: derecho a la prestación por desempleo, cotización al sistema de pensiones, permiso de baja por maternidad/paternidad, enfermedad o riesgo en el embarazo.

Velaremos porque los organismos que emplean investigadores proporcionen condiciones salariales justas y atractivas.

Promoveremos que los investigadores participen en la propiedad de las patentes fruto del trabajo en la actividad en I+D+i.

modelo productivo

9.04 Modernización del sistema productivo

Impulsaremos la diversificación industrial y la inversión estratégica en sectores productivos de futuro, en especial servicios (turismo) y sociedad de la información.

Priorizaremos la transferencia de conocimientos y tecnología a las empresas, especialmente de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) favoreciendo una cultura digital e innovadora.

Fomentaremos y fortaleceremos la cooperación entre el sector privado y el sector público y de éstos con las universidades en la elaboración y aplicación de proyectos de investigación, desarrollo e innovación, de forma que se consolide un amplio mercado tecnológico en todos los sectores.

Fomentaremos el espíritu emprendedor y la creación de nuevas empresas.

Estableceremos programas de asesoramiento a las empresas en el ámbito del desarrollo, la competitividad y la modernización de las estructuras productivas. Desarrollaremos programas de empresa destinados a aplicar en el tejido industrial y productivo el modelo de producción ajustada, abarcando desde el consejo de administración a la mano de obra directa, implementando la ingeniería simultánea, la calidad preventiva, el *just-in-time*, el trabajo en grupo, la mejora continua de productos y procesos de *marketing* global.

9.05 Clústeres industriales

Fomentaremos la implantación y desarrollo de clústeres especializados en actividades industriales tradicionales y tecnológicas de alto valor añadido, como herramienta que permite generar un tejido industrial sólido y competitivo vinculado al territorio, de alta productividad y preparado para competir en el mercado internacional.

9.06 Lucha contra las deslocalizaciones

Elaboraremos un plan para afrontar el fenómeno de las deslocalizaciones que implique a las diferentes Administraciones Públicas y los agentes sociales para examinar las causas del fenómeno y establecer estrategias a largo plazo para mejorar la competitividad empresarial y la formación de los trabajadores, mitigando así los efectos de los traslados industriales sobre el empleo y activar la transición hacia una economía basada en el conocimiento. Combatiremos los abusos que puedan estar detrás de la decisión de cualquier deslocalización de empresas que se hayan beneficiado de ayudas públicas.

9.07 Internacionalización de la economía española

Impulsaremos la internacionalización de nuestra economía mediante estrategias coordinadas del sector público en cooperación con los agentes económicos y sociales. Fomentaremos la política de I+D+i destinada a la mejora de la capacidad de competir de

las empresas con productos de alto valor añadido que busquen nichos de especialización en los mercados.

Reforzaremos la marca España en los mercados internacionales velando porque la dispersión de esfuerzos y la descoordinación entre el gobierno de la nación y los de las CCAA no sea, como hasta ahora, un obstáculo.

9.08 Pequeña y mediana empresa, autónomos y emprendedores

Disminuiremos los trámites necesarios para la creación de empresas tanto en coste como en duración. Impulsaremos la centralización de los trámites y gestiones a realizar para el establecimiento o mantenimiento de una actividad económica en una única oficina que relacione al empresario o autónomo con las distintas Administraciones.

Promoveremos la creación de instrumentos financieros para el impulso de las empresas en las primeras fases de crecimiento poniendo al alcance de las PYMES información y servicios para la mejora de su competitividad.

Desplegaremos un Plan Integral de Apoyo a Autónomos, fomentando el autoempleo y alentando un entorno favorable a su desarrollo a través de un programa específico de inversión destinado a líneas de financiación y subvenciones a fondo perdido para renovación de maquinaria, equipamiento específico y vehículos, incorporación de tecnología e instalación de conexiones de banda ancha. Lograremos que ningún emprendedor quede sin respaldo, con especial énfasis en las iniciativas jóvenes.

Eliminaremos la afiliación obligatoria a las Cámaras de Comercio, quedando como voluntaria para todas las empresas

9.09 Comercio interior

Liberalizaremos los horarios comerciales atendiendo al mantenimiento del pequeño comercio, especialmente en los centros de las ciudades, como elemento clave en el necesario mantenimiento del tejido urbano, vecinal y social.

Flexibilizaremos paulatinamente las condiciones exigidas para autorizar el establecimiento de nuevos equipamientos comerciales examinando los efectos externos negativos y costes colectivos, no siempre computados, de las grandes superficies.

Vigilaremos las prácticas abusivas y desleales de las grandes empresas de distribución, así como de los intermediarios, especialmente en lo relativo a productos de primera necesidad.

9.10 Ética empresarial

Reforzaremos las medidas de transparencia y gobierno corporativo hoy incumplidas a pesar de los numerosos códigos de conducta en vigor.

10. seguridad y justicia

seguridad

10.01 El Estado de Derecho contra el terrorismo

Haremos de la lucha contra el terrorismo uno de los ejes de actuación prioritaria del Gobierno, promoviendo la ilegalización de todas aquellas formaciones y colectivos que den amparo activo o pasivo a las organizaciones terroristas.

Impulsaremos un frente común de todos los partidos políticos democráticos en contra de cualquier forma de terrorismo y de coacción política.

Nos opondremos al establecimiento de vías de negociación con ETA y cualquier otra organización terrorista que conlleve contrapartidas de orden político. Únicamente será objeto de conversación con las organizaciones terroristas el cese de su actividad y la entrega incondicional de las armas.

Defenderemos el cumplimiento íntegro de las penas de los condenados por delitos de terrorismo.

Apoyaremos a las víctimas del terrorismo y suprimiremos todos aquellos símbolos de homenaje o recuerdo a terroristas.

Impulsaremos medidas de concienciación social en los ámbitos cívicos y educativos y en los distintos medios de comunicación.

10.02 Una policía con medios humanos y técnicos suficientes

Aumentaremos las plantillas de agentes destinados a tareas de seguridad potenciando especialmente la policía de proximidad.

Defenderemos la equiparación salarial de todos los cuerpos de policía del país eliminando las diferencias de retribución entre las policías autonómicas y las nacionales.

Propondremos incentivos para la formación continua de los agentes elaborando programas específicos de capacitación profesional y de formación jurídica.

Estableceremos complementos y ayuda específicos para los agentes destinados a poblaciones con elevado coste de vivienda.

Incrementaremos las horas lectivas sobre “mediación para la resolución de conflictos” en las escuelas de policía.

Aumentaremos las partidas presupuestarias destinadas a la adquisición de equipos de protección, armamento, vehículos y medios técnicos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. De igual modo propondremos un programa de modernización y uniformización de las comisarías definiendo un modelo único constructivo a nivel nacional.

Potenciaremos la implementación de las nuevas tecnologías en las labores policiales, dotando a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de los recursos necesarios.

Crearemos nuevos centros de expedición de DNI y pasaportes que permitan cubrir eficientemente la demanda de los ciudadanos.

10.03 Bases de datos unificadas

Promoveremos una Ley de Bases de Datos Policiales sobre identificadores obtenidos a partir del ADN con el objetivo de crear y regular una futura base de datos policial que unifique todos los ficheros de perfiles de ADN con que actualmente cuenta el Ministerio del Interior.

Propondremos la creación de una base de datos nacional unificada sobre personas reclamadas, personas desaparecidas y cadáveres sin identificar.

10.04 Garantías de seguridad

Propondremos una Ley de Proporcionalidad en el uso de medios coactivos y coercitivos que sustituya los protocolos internos de actuación de los diferentes cuerpos policiales y que determine claramente qué se entiende por proporcionalidad en la utilización de tales medios por parte de las fuerzas de seguridad y su relación con la obtención del objetivo supremo que es conseguir el cumplimiento de la ley.

Propugnaremos la instalación de cámaras de vigilancia en el interior de las comisarías para proteger los derechos de los detenidos y de los agentes en caso de acusaciones sobre abuso de autoridad.

Solicitaremos el endurecimiento del examen psicológico para el acceso de aspirantes a los diferentes cuerpos policiales.

10.05 Teléfono de atención policial

Crearemos un teléfono de asistencia policial único en todo el territorio nacional que derive al ciudadano hacia el cuerpo de seguridad competente.

10.06 Protección civil, competencia exclusiva del Estado

Propondremos la creación de un Centro Nacional de Emergencias que coordine los efectivos de protección civil de las diferentes CCAA.

10.07 eDNI+

Regularémos la integración en un solo documento de la FNMT el DNI, el permiso de conducir, la tarjeta sanitaria y la firma electrónica.

10.08 Reforma de la Ley de Seguridad Privada

Propondremos una reforma de la Ley de Seguridad Privada que mejore y regule de una forma más eficiente y consensuada el marco legal de los profesionales del sector. Endureceremos las sanciones contra las prácticas de intrusismo profesional; diseñaremos una uniformidad única e igual para todos los vigilantes de seguridad en la cual sólo se podrán distinguir los emblemas de las respectivas empresas; estableceremos planes de formación para la profesionalización del sector y la regulación profesional de los mandos intermedios.

justicia

10.09 Una justicia independiente y despolitizada

Propondremos la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial para que jueces y magistrados puedan elegir por sufragio directo y secreto a sus doce representantes en el Consejo General del Poder Judicial. De esta manera se evitará la politización creciente a la que se ve sometido el órgano de gobierno del Poder Judicial. La renovación de los vocales elegidos por el Congreso y el Senado se realizará automáticamente y sin retrasos ni dilaciones al término de los mandatos correspondientes.

Defenderemos una nueva composición y mecanismos de elección de los miembros del Tribunal Constitucional que despolitizen su función. El Tribunal Constitucional aumentará de 12 a 15 el número de sus miembros. Cinco de ellos serán elegidos por el Congreso por una mayoría cualificada de tres quintos, otros cinco serán elegidos por el Senado con la misma mayoría y los restantes serán elegidos por el CGPJ. Quedarán excluidos los candidatos que hayan ocupado un cargo político en los últimos cinco años.

El Fiscal General del Estado será designado por el Congreso de los Diputados a propuesta del Gobierno y previo informe no vinculante del Consejo Fiscal, en el que deberá contar con el respaldo de al menos un tercio de los consejeros. Su nombramiento requerirá del apoyo de las tres quintas partes de la Congreso de los Diputados.

Propondremos la reforma del Estatuto Fiscal para aumentar la autonomía de los fiscales y los poderes del Consejo Fiscal.

10.10 Más medios para la Justicia

Impulsaremos la aplicación de los acuerdos adoptados en la legislatura 2000-2004 por todos los grupos políticos, CCAA, organizaciones profesionales y sindicatos que en el marco del pacto de Estado por la Justicia consensuaron entre otras cuestiones la modernización de la Administración de Justicia mediante una nueva organización basada en la creación de Unidades de Apoyo Directo y Servicios Comunes. Dicha nueva organización, que ha llegado a tener plasmación en la Ley Orgánica del Poder Judicial y cuyo elemento principal es el Servicio Común de Ordenación, significaba un impulso modernizador definitivo para la actual Administración de Justicia. Sin embargo, por diferentes intereses partidistas y posturas inmovilistas, incomprensiblemente no ha sido

desarrollada por ninguno de los dos últimos gobiernos.

Nos comprometemos a hacer realidad la nueva oficina judicial mediante la creación de los Servicios Comunes de Ordenación y demás previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y sus diferentes desarrollos reglamentarios de manera que por fin se haga realidad la Administración de Justicia moderna y eficaz que un día se pensó y para la que ya se cuenta con la cobertura legal necesaria.

Aumentaremos la retribución de los jueces, equiparándolos a los demás países de la UE (en relación con la renta per cápita), con el objetivo de remunerarlos con arreglo a la trascendencia de su función en una sociedad democrática, incentivar el acceso a la carrera judicial de los mejores estudiantes de Derecho y desincentivar la corrupción.

10.11 Una justicia única

Impediremos cualquier tipo de descentralización funcional del sistema judicial, tal y como se está planteando en la actualidad. Algunas CCAA la pretenden y es necesario ser firme en mantener su unidad, no solo de jurisdicción en todo el Estado, sino en el objetivo de devolver la transferencia ya efectiva de medios personales y materiales, manteniendo la existencia de cuerpos nacionales y garantizando el derecho a la movilidad por todo el Estado.

10.12 Acceso al acceso a la carrera judicial

Modificaremos los requisitos para el acceso a la carrera judicial. Dada la carencia de profesionales del sector, efectuaremos una modificación del acceso vía oposiciones (mayor incentivo económico); sustituciones (limitaciones y examen previo de conocimientos jurídico-prácticos); potenciación del llamado “cuarto turno” (acceso a profesionales jurídicos de más de 10 años de experiencia y prestigio acreditado); fiscales (libertad de calificación, no funcionamiento por órdenes del Fiscal Jefe).

10.13 Disponibilidad lingüística

Preservaremos el derecho de disponibilidad lingüística de los justiciables, pero también de los funcionarios y órganos jurisdiccionales, preservando el derecho de todos a usar el idioma oficial que deseen sin preponderancia de un idioma sobre otro.

10.14 Resarcimiento económico de las víctimas

Impulsaremos medidas de aplicación inmediata a los presos para el resarcimiento económico de las víctimas o perjudicados.

Propondremos que el reo que no tenga bajo su responsabilidad el mantenimiento económico de su familia vea retenidas sus retribuciones de forma automática, sin superar el 40%, siempre y cuando supere los requisitos de subsistencia que regula el Código Civil.

11. economía y hacienda

fiscalidad y tributos

11.01 Un ingreso público suficiente y progresivo

Impulsaremos una política de recaudación fundamentada en un reparto equitativo de las cargas fiscales entre los ciudadanos en función de su capacidad económica. El pilar fundamental del sistema fiscal ha de ser un impuesto progresivo sobre la renta que grave una base amplia con las menores deducciones posibles, rechazando la tendencia actual a rebajar impuestos directos y, correlativamente, aumentar los indirectos, los más injustos y regresivos por definición. Pero somos también conscientes de las distorsiones y desincentivos que generan los tipos marginales elevados y de las dificultades prácticas que entraña el gravamen de las bases tributarias más móviles como las rentas del capital.

Dadas las importantes necesidades de gasto social y de inversión pública de nuestro país y la previsible ralentización de los ingresos tributarios en los próximos años, pensamos que en este momento no existe demasiado margen para grandes recortes impositivos. Por otro lado, consideramos necesarias algunas reformas que contribuyan a racionalizar la estructura actual del sistema impositivo español y a hacerlo más equitativo

IRPF:

Aumentaremos del 18% al 20% el tipo de gravamen sobre las rentas del capital para equilibrar en alguna medida el reparto de las cargas tributarias entre las rentas del trabajo y las del capital.

Actualizaremos de forma automática en base a la inflación real de todos los elementos del impuesto, incluyendo los mínimos exentos y los límites de las deducciones y de los tramos de la escala impositiva. De esta forma se evita que la inflación se traduzca en un aumento oculto de impuestos.

Cambiaremos la tributación de los planes de pensiones con el fin de no penalizar su rescate en forma de capital. La normativa actual, que prima desproporcionadamente el rescate en forma de rentas vitalicias, puede resultar muy perjudicial para los beneficiarios de tales planes, dado el limitado desarrollo del mercado de tales rentas.

Revisión del régimen de tributación de las SICAV para conseguir que las rentas derivadas de los grandes patrimonios estén sujetas a un impuesto adecuado.

Impuesto sobre Sociedades:

Revisaremos los incentivos a la inversión. Mantendremos los tipos actuales con posibilidad de un tipo más reducido para tecnologías avanzadas y para medianas y pequeñas empresas.

Impuesto sobre el Patrimonio:

Eliminaremos el Impuesto sobre el Patrimonio. Se trata de un impuesto desfasado que prácticamente no existe en los países de nuestro entorno y que recae casi exclusivamente sobre la clase media desincentivando el ahorro. Aplicado a sus tipos teóricos puede considerarse confiscatorio, pero en la práctica los grandes patrimonios no lo pagan.

Impuesto de Sucesiones y Donaciones:

Proponemos su devolución a la Administración General del Estado compensando a las Administraciones Autonómicas por la pérdida de ingresos a través de un aumento en los porcentajes de cesión de otros tributos. Dada la movilidad de la base del gravamen, la cesión del impuesto a las CCAA se ha traducido en una carrera de reducciones a la baja que terminará con la desaparición de un impuesto que cumple una función social importante: la de mitigar el componente hereditario de la desigualdad.

Rebajaremos el impuesto para familiares directos. Introduciremos un mínimo exento de 600.000 euros por heredero o donatario. Eliminaremos el tratamiento especial para la vivienda. Mantendremos el tratamiento diferenciado en la transmisión de empresas y actividades económicas reforzando los requisitos y controles para evitar que se utilice como vía de elusión fiscal a través de la creación de empresas ficticias.

11.02 La lucha contra el fraude fiscal

Lucharemos contra el importante fraude fiscal y sus diversas formas de elusión. Las grandes bolsas de fraude provienen, fundamentalmente, de la opacidad de gran parte de las rentas empresariales y profesionales y de las grandes fortunas, de las pequeñas y medianas empresas, de los precios de transferencia y de la ingeniería de la fiscalidad internacional, de las operaciones societarias y de las denominadas “tramas del IVA. Luchar decididamente contra estas lacras demanda ante todo voluntad política

Rediseñaremos la política de represión del fraude fiscal impulsando el trasvase de inspectores a la represión de las verdaderas bolsas del fraude y la especialización judicial en materia de delincuencia fiscal.

Mejoraremos la eficiencia de la Administración Tributaria dotándola de mejores recursos técnicos y ampliando su plantilla.

gasto público

11.03 Un nivel de gasto publico acorde con el nivel económico español

Promoveremos un modelo donde el gasto público atienda tanto a los objetivos económicos (infraestructuras, investigación y desarrollo, etc.) como a los sociales, bien sean éstos los destinados a la solidaridad (pensiones, sanidad, desempleo), bien los que permiten la igualdad de oportunidades (educación, vivienda). Ambos siguen en España por debajo del promedio de la OCDE, tanto en relación al PIB como al gasto por habitante.

El gasto público debe cubrir las necesidades de los ciudadanos sin importar donde residan. Las necesidades las tienen las personas, no los territorios. Los impuestos los pagan las personas, no los territorios.

11.04 Estabilidad presupuestaria

Defenderemos la estabilidad presupuestaria, entendida como el mantenimiento de un

presupuesto equilibrado en promedio a lo largo del ciclo económico. Para tener un cierto margen de maniobra que permita utilizar estímulos fiscales para mitigar períodos recesivos, el presupuesto público deberá mostrar un superávit durante la parte alta del ciclo. Asumimos los compromisos del pacto de estabilidad de la UE con el objetivo de respetar el equilibrio fundamental de la economía.

11.05 Reforma del sistema de financiación autonómica

Propondremos una reforma en profundidad del actual sistema de financiación de las CCAA para adaptarlo a los principios constitucionales de igualdad y autonomía que han de orientar su diseño y para facilitar el control político de los gobiernos regionales por parte de sus ciudadanos. Consideramos que esta reforma ha de tener un doble objetivo. En lo que concierne a la determinación de los recursos asignados a cada una de las CCAA, es necesario avanzar en el cumplimiento efectivo del principio de igualdad de acceso de todos los ciudadanos a los servicios públicos. Por otra parte, tales recursos han de llegar a las Haciendas autonómicas de una forma que potencie al máximo su autonomía y a la vez permita a los ciudadanos visualizar con claridad el coste de estas administraciones y evaluar su desempeño. Para alcanzar tales objetivos reclamamos una reforma de las dos leyes, una orgánica y otra ordinaria, que regulan el funcionamiento del sistema de financiación.

11.06 Asegurar la igualdad efectiva de todos los ciudadanos en el acceso a los servicios públicos

Garantizaremos la igualdad de deberes y derechos de todos los ciudadanos con independencia de su Comunidad Autónoma de residencia. El principio constitucional de igualdad no puede entenderse únicamente como una cláusula formal de igualdad ante la ley, sino que debe traducirse en una garantía efectiva de acceso a los servicios públicos del estado del bienestar en condiciones de igualdad para todos los ciudadanos.

En un Estado descentralizado como el nuestro, esta garantía no puede suponer la uniformidad total en todas y cada una de las prestaciones públicas porque esto desvirtuaría por completo el papel de las administraciones autonómicas. Lo que sí exige el principio de igualdad es una garantía global de carácter financiero: todas las regiones han de disponer de los recursos suficientes para poder prestar, si así lo deciden, un paquete comparable de servicios a sus ciudadanos con independencia de su nivel de renta y de sus características demográficas y geográficas, siempre y cuando su gestión no sea menos eficiente que el promedio y no utilicen sus competencias tributarias para reducir los impuestos que pagan sus ciudadanos por debajo de la escala de referencia.

En coherencia con estos principios, el volumen de recursos asignado a cada Comunidad para financiar su funcionamiento ordinario (dejando de lado las ayudas al desarrollo y la financiación específica para competencias atípicas) ha de determinarse únicamente en base a criterios objetivos que reflejen la demanda de los principales servicios públicos y los costes unitarios de provisión de éstos. Con este fin, proponemos las siguientes medidas:

Gradual eliminación de las diferencias de resultados entre las regiones forales y el resto.

Hoy por hoy, la Constitución española ampara las peculiaridades institucionales del

sistema foral de financiación que se aplica en Navarra y el País Vasco, pero ello no tiene por qué traducirse en que estas comunidades dispongan en promedio de una financiación por habitante muy superior a la asignada al resto de las regiones (las llamadas de régimen común). De hecho, la magnitud de las diferencias de recursos que existen entre ambos grupos de comunidades representa una violación clara de la prohibición constitucional de que el sistema autonómico comporte privilegios económicos o sociales. Proponemos, de no producirse una reforma constitucional que elimine los privilegios forales, reducir gradualmente la diferencia de resultados entre los dos regímenes del sistema de financiación mediante la introducción de una aportación de las comunidades forales al Fondo de Suficiencia que financia las transferencias de nivelación a las regiones con menores recursos fiscales propios. Tal aportación crecerá gradualmente hasta que la financiación neta de las comunidades forales sea equiparable a la del resto de las comunidades.

Eliminación de los componentes arbitrarios del sistema de financiación autonómica.

Bajo el sistema actual, los recursos asignados a cada Comunidad Autónoma se determinan en primera instancia mediante una fórmula de necesidades de gasto que recoge factores tales como el tamaño de la población, su grado de envejecimiento, la extensión territorial y la dispersión poblacional. El resultado de esta fórmula, sin embargo, se modifica sustancialmente debido a la existencia de una serie de correcciones arbitrarias (normas de modulación, garantías de mínimos, fondos especiales...). Proponemos eliminar todos estos elementos *ad hoc* del sistema, de forma que la financiación refleje únicamente las necesidades de gasto de cada región bajo un criterio de estricta igualdad de los ciudadanos en el acceso a los servicios públicos. La transición desde la situación actual al reparto que resulte de la aplicación de la fórmula se hará gradualmente, de forma que ninguna Comunidad Autónoma experimente una reducción de sus ingresos.

Mejora de la fórmula de necesidades de gasto.

Proponemos la introducción de mejoras en la fórmula que se utiliza actualmente para calcular las necesidades regionales de gasto. Entre otras cosas, se propone una ponderación de la población por tramos de edad a efectos del reparto de la financiación sanitaria más ajustada a los costes relativos de provisión de este servicio a cada grupo de edad, la introducción de un tramo específico de financiación educativa a repartir en proporción a la población en edad escolar y/o escolarizada y una corrección por diferencias en los niveles de precios regionales que permita a las administraciones autonómicas pagar salarios con igual poder adquisitivo con el mismo esfuerzo presupuestario.

La fórmula de necesidades de gasto se aplicará de nuevo cada año para determinar el volumen de financiación regional.

Actualmente, la fórmula se aplica únicamente cada vez que se revisa el sistema. En años subsiguientes, la financiación de cada región es igual al rendimiento de los tributos cedidos a la misma y de las transferencias de un Fondo de Suficiencia o nivelación que crecen a una tasa igual para todas ellas, con independencia de la evolución de su población, de su renta y de sus recursos tributarios propios. Claramente, el sistema no garantiza que la financiación crezca en la misma proporción que las necesidades de gasto y es por tanto injusto. Para solventar este problema, proponemos que la fórmula de necesidades de gasto se aplique año a año, utilizando los valores actualizados de las variables que entran en la misma.

11.07 Mayor autonomía y responsabilidad fiscal de las CCAA

Propondremos que los recursos asignados a las CCAA por el sistema de financiación autonómico se les hagan llegar, en la medida de lo posible, a través de participaciones en impuestos que los gobiernos autonómicos puedan modular al alza o la baja, reduciendo al mismo tiempo el peso de las transferencias estatales. No se trata necesariamente de dar más dinero a los gobiernos autonómicos, sino de dárselo de otra forma. De una forma que exija que sean los propios gobiernos autonómicos los que pidan los recursos necesarios a sus ciudadanos. De esta manera se incrementa tanto la autonomía de los primeros como la capacidad de control de los segundos y la transparencia del sistema.

Actualmente los recursos asignados a las CCAA por el sistema de financiación llegan a sus haciendas por dos vías. En primer lugar, la Administración General del Estado cede (total o parcialmente) a las Administraciones Autonómicas los rendimientos de una serie de figuras tributarias así como, en algunos casos, capacidad normativa sobre las mismas, esto es, la potestad de regular tales figuras, fijando sus escalas de gravamen y deducciones. En segundo lugar, la Administración General del Estado transfiere a cada Administración Autonómica una cantidad que refleja, en el momento en el que se pone en marcha el sistema, la diferencia entre los recursos totales que le corresponden y los que ésta obtiene a través de los impuestos cedidos. Los gobiernos autonómicos obtienen únicamente en torno a un 40% de sus ingresos ordinarios de tributos que pueden subir o bajar. Esto plantea un doble problema. Por una parte, limita innecesariamente la autonomía de estas administraciones para modular sus ingresos y, por lo tanto, sus gastos. Por otra, las sitúa en una posición de cierta irresponsabilidad fiscal, permitiéndoles gastar recursos que no han tenido que pedir a sus ciudadanos y evitando así el consiguiente coste político. El problema se complica porque la complejidad del sistema y la falta de información accesible a la ciudadanía en general hacen que sea muy difícil para el ciudadano evaluar los costes y beneficios que se derivan para él de la actuación de su gobierno autonómico.

En particular, proponemos las siguientes medidas:

Aumentar las participaciones autonómicas en los grandes tributos estatales, en la medida de lo posible con capacidad normativa, reduciendo en el mismo importe las transferencias de nivelación con cargo al Fondo de Suficiencia. En el caso de los impuestos sobre el consumo final (IVA e impuestos especiales) la potestad normativa podría cederse de forma colegiada al conjunto de las CCAA con el fin de mantener la uniformidad de tipos que exige la Comisión Europea.

Desdoblamiento de las tarifas de las principales figuras tributarias, incluyendo el IVA y los impuestos especiales en un tramo estatal y otro autonómico, claramente diferenciados, que serían regulados independientemente.

Más y mejor información sobre el funcionamiento del sistema autonómico y en particular sobre el reparto de recursos y responsabilidades entre los distintos niveles de gobierno. Refuerzo de los contenidos escolares sobre el tema.

11.08 Una Agencia Tributaria única

Rechazamos la fragmentación de la Administración Tributaria del Estado en una serie de consorcios bilaterales independientes entre la Administración General del Estado y cada una de las CCAA. En nuestra opinión, la fragmentación de la gestión de los grandes impuestos estatales no es un desarrollo deseable por cuanto podría dar lugar a problemas de falta de coordinación y de comunicación y a la pérdida de importantes economías de escala y alcance, con el consiguiente aumento del fraude y de la ocultación fiscal así como de los costes de gestión y cumplimiento tributario. Una forma más deseable de dar mayor participación a las CCAA en la gestión tributaria sería la creación de un único consorcio que agrupase a todas las agencias recaudatorias centrales y autonómicas en una administración única y profesional dotada de un sistema unificado de información y gestión. Las Administraciones Autonómicas y la Administración General del Estado estarían representadas en los órganos de gobierno del consorcio y tendrían derecho a recabar toda la información que consideren de interés para la formulación de las políticas tributarias de su competencia en sus respectivos ámbitos territoriales.

11.09 Transparencia en las cuentas territoriales

Propondremos que la Administración General del Estado y las CCAA publiquen todos los años una liquidación territorializada de sus presupuestos de gasto desglosada por programas.

En un Estado democrático, la opinión pública ha de tener acceso a toda la información necesaria para evaluar la actividad de los gobiernos. Este principio ha de extenderse también a la dimensión territorial de sus actuaciones.

La opacidad de los diferentes gobiernos en este campo ha resultado muy contraproducente, pues sólo ha servido para legitimar el victimismo nacionalista y aumentar el margen para la manipulación. La publicación y discusión pública de estos datos sería la mejor forma de desmontar algunas de las falacias que circulan sobre las balanzas fiscales territoriales y ayudaría también a identificar posibles anomalías en la distribución territorial del gasto público que ciertamente convendría corregir.

11.10 Cohesión territorial

Transformaremos el Fondo de Compensación Interterritorial en un Fondo Español de Desarrollo Territorial incrementando sustancialmente su dotación de recursos. Este organismo, que funcionaría de forma similar a su análogo europeo, cofinanciaría, formularía y controlaría la ejecución de planes de desarrollo territorial en las CCAA con niveles de renta inferiores al promedio nacional bajo condiciones de adicionalidad similares a las impuestas hasta el momento por los Fondos Europeos.

Revaluaremos las prioridades de inversión de los programas de desarrollo territorial. Entre estos factores destacaríamos la necesidad de intentar reducir las disparidades educativas entre territorios que actualmente explican en torno al 40% de los diferenciales observados de productividad.

Propondremos la creación dentro del Ministerio de Hacienda de una Secretaría de Estado

de Financiación y Cohesión Territorial. Este organismo se ocuparía de la financiación de las administraciones autonómicas y locales y de la política de desarrollo territorial. Entre sus prioridades para la próxima legislatura estarían la elaboración de sendas leyes de financiación regional y local y la puesta en marcha del Fondo de Desarrollo Territorial.

12. agricultura, ganadería, pesca y acuicultura

agricultura

12.01 Una estrategia agraria consensuada

Defenderemos un marco general para el sector consensuado. Las negociaciones que el gobierno español mantiene en el seno de la UE para defender los intereses nacionales y la actividad que las organizaciones profesionales desarrollan en sus correspondientes OCM deben estar fundamentadas en un plan sólido, una política de Estado que debe ser debatida y acordada por las fuerzas políticas, organizaciones profesionales y asociaciones representativas. El gobierno debe sostener los puntos esenciales de este acuerdo nacional en las instituciones europeas, las organizaciones profesionales en las OCM y en las correspondientes COPA-COGECA y el conjunto de organizaciones asociativas de España en el Consejo Económico y Social Europeo.

12.02 Política Agrícola Comunitaria (PAC)

Defendemos la reforma de la PAC orientada a que los productos agrícolas y ganaderos comunitarios tomen como referencia las demandas y coyunturas favorables del mercado abandonando el modelo de producir en función de las políticas de precios, ayudas garantizadas y de productos destinados a la intervención comunitaria.

12.03 Libre Mercado

Actuaremos para corregir las prácticas de control del mercado de las grandes industrias agroalimentarias y cadenas de distribución ya que suponen una grave vulneración que altera las leyes del mercado. No se trata de un nuevo intervencionismo, sino la obligada necesidad de defender al mercado libre de los efectos de fuerzas oligopolistas.

12.04 Transgénicos

Tomaremos medidas cautelares contra el empleo de semillas transgénicas impulsando un debate crítico sobre la introducción de los transgénicos en la agricultura y en la alimentación. Ceder sin limitaciones ni control a la implantación de este tipo de cultivos en nuestra agricultura puede permitir que un limitado número de multinacionales (una sola de ellas domina casi el 60% de la producción y patentes en todo el mundo) lleguen a ejercer un control dominante difícilmente reversible y de consecuencias imprevisibles.

Evaluaremos severamente la conveniencia del uso de semillas genéticamente modificadas, tanto en relación con la amenaza que su empleo puede suponer para la riqueza fitogenética, su negativo impacto medioambiental sobre los ecosistemas y las incertidumbres sanitarias que su consumo proyecta sobre la salud humana.

Defenderemos una agricultura española orientada hacia soluciones ambiental y socialmente sostenibles.

12.05 Biocombustibles

Propondremos una reflexión nacional sobre el uso de este tipo de combustibles, toda vez que la UE ha optado por incentivar que el 10% de los carburantes que se consuman en la Unión tengan esta procedencia, sopesando su conveniencia y analizando en profundidad las implicaciones derivadas de su uso. Esta es una elección que presenta facetas poco conocidas. Organizaciones humanitarias han alertado de los daños ecológicos y del expolio de materias primas -destinadas a la alimentación de la población en los países menos desarrollados- por la producción agrícola destinada a biocombustibles para los países desarrollados. La actividad agrícola destinada a la producción de biocombustibles es también una de las causas de las subidas de las materias primas utilizadas en la alimentación de ganado, abonos, fitosanitarios y otros insumos utilizados por el sector agrario comunitario.

12.06 Agricultura ecológica

Impulsaremos la agroecología como una alternativa a la agricultura tradicional que produce productos de alto valor añadido, con un mercado en constante expansión, y que además abre un nuevo futuro a la agricultura de secano. Además, este tipo de agricultura puede resultar una garantía de conservación de nuestros recursos fitogenéticos, ya que, permaneciendo dentro del sistema de producción, éstos mantienen su capacidad de adaptación y evolución.

Impulsaremos el Centro Nacional de I+D de Agricultura Ecológica, que debe convertirse en un centro de referencia para la agricultura ecológica nacional.

12.07 Agricultura de regadío

Diseñaremos programas específicos destinados a la agricultura de regadío orientados a aumentar eficiencia en el uso del agua y reducción de consumos energéticos. Promoveremos la introducción de nuevas tecnologías de riego más eficientes, la creación de Servicios de Asesoramiento al Regante (SAR), la elaboración de programas de formación a los regantes en las nuevas tecnologías y aspectos ambientales, el uso de tarifas binomias (volúmenes-superficies) con penalizaciones por excesos, la mejora de las redes de transporte y distribución, la optimización de los sistemas de gestión administrativa en las comunidades de regantes y la mejora de los sistemas de explotación de embalses con evaluación en tiempo real de las necesidades de agua de los cultivos.

12.08 Desarrollo rural

Apoyaremos la política comunitaria de desarrollo rural por ser un instrumento eficaz para alentar las iniciativas que surjan desde el ámbito de la sociedad rural. El desarrollo de las zonas rurales ya no es exclusivo de las tareas agrarias y forestales, otras actividades no agrarias también participan en la mejora de las condiciones económicas y sociales.

Respaldamos la Declaración de Cork (1996) de la Conferencia Europea sobre desarrollo

rural, que recoge esta nueva situación de las áreas rurales y reclama una política de progreso en el ámbito rural basada en diez puntos básicos, que se concretan en los programas de desarrollo rural 2007-2010 centrados en la población rural, medio ambiente y mejora de la competitividad del sector agrario, fomento de los componentes multidisciplinares y multisectoriales de la actividad económica y aprovechamiento del carácter multifuncional del sector agrario. Confiamos en la eficacia de esta política de desarrollo complementario de la principal actividad del sector agrario y rural: agricultura, ganadería e industria agroalimentaria. En la reforma de la PAC de 2003, la Comisión Europea introdujo los principios del desarrollo rural, un componente básico de la estrategia comunitaria en las zonas no urbanas, junto a las medidas consolidadas relativas a productos agrarios, rentas y mercados.

Consideramos la Ley 46/2007 de Desarrollo Rural la normativa de referencia para configurar el conjunto de medidas e iniciativas destinadas a mejorar las condiciones socioeconómicas, culturales y ambientales del medio rural en España. El 90% del territorio nacional y aproximadamente el 30% de la población se beneficiarán de las acciones que puedan emprenderse mediante esta Ley.

Propondremos que el Programa de Desarrollo Rural Sostenible y la selección de las zonas rurales en las que se aplicarán las medidas del Programa se evalúen rigurosamente para conseguir los objetivos declarados por las instituciones comunitarias. Consideramos la Mesa de Asociaciones de Desarrollo Rural, en cuanto órgano de participación de los agentes sociales y económicos del medio rural, como la instancia oportuna para planificar y acordar las líneas maestras de los diferentes programas plurianuales. La presencia de estas organizaciones es la garantía para que en los proyectos invierta el sector privado y los programas seleccionados sean sólidos y rentables. Asimismo podrán evitar que grupos políticos y empresariales locales se lucren de los fondos destinados al desarrollo rural.

ganadería

12.09 Seguridad alimentaria y bienestar animal

Promoveremos iniciativas destinadas a mejorar la seguridad alimentaria, el bienestar y la sanidad animal, asuntos cruciales para la salud pública y el interés económico nacional. Asumimos la declaración de la Dirección General de Sanidad que reconoce la seguridad alimentaria como un derecho básico del consumidor y la recomendación dirigida a las organizaciones de consumidores y asociaciones proteccionistas para incorporarse a las instituciones y organismos responsables de la seguridad alimentaria, bienestar animal y sanidad animal.

Potenciaremos los programas de erradicación de la brucelosis y tuberculosis de la cabaña nacional, fuente de enfermedades en la población humana y de cuantiosas pérdidas económicas en la ganadería.

pesca y acuicultura

12.10 Apoyo a la pesca

Defenderemos medidas que impulsen el sector pesquero español, actualmente amenazado por los altos precios del carburante, los recortes de cuotas, los planes de

recuperación y las políticas de desguaces. Propondremos ayudas fiscales específicas, desgravaciones en el IRPF y el Impuesto de Sociedades que permitan paliar los elevados costes de explotación derivados de la subida del precio del combustible y que no pueden repercutirse en el producto debido al bajo precio del pescado en primera venta que se mantiene en niveles de hace 20 años. Impulsaremos un plan de reactivación del sector y programas de promoción de consumo de los productos del mar. Fomentaremos la formación profesional de tripulaciones y cuadros medios para la flota.

12.11 Programa Operativo para el Sector pesquero español

Impulsaremos el desarrollo en todo su potencial Programa Operativo para el Sector pesquero español aprobado y cofinanciado por la UE y que estará vigente hasta finales de 2013. En este programa, que ha sido elaborado sobre una serie de líneas de actuaciones prioritarias, debe desarrollarse toda la estrategia dirigida a mejorar y potenciar el sector de la pesca y la acuicultura.

Consideraremos fundamental abordar las necesidades concretas en materia laboral, fiscal, tributaria del sector, regularización de la actividad en las instalaciones flotantes y embarcaciones auxiliares, seguros y financiación, todo de acuerdo con las especificidades que requieren subsectores claramente diferenciados como el de la acuicultura y el de la pesca.

Apoyaremos potenciar el sector industrial de los productos de la pesca: transformación congelación, procesado e industrialización de nuevos productos pesqueros, en definitiva el I+D en Tecnología de los Alimentos de origen acuático. Igualmente la implantación de códigos de Buenas Prácticas, en los distintos niveles de la actividad: extracción, producción, conservación, faenado, procesado de alimentos y comercialización.

12.12 Industria pesquera e I+D+i

Destinaremos recursos suficientes para:

- La financiación de proyectos de I+D+i, de nuevas metodologías de trabajo y artes de pesca selectivas.
- La modernización de instalaciones, embarcaciones, artes y equipamiento.
- La protección y fomento de los stocks pesqueros.
- La recuperación de hábitats y caladeros degradados y sobreexplotados.
- La investigación continuada sobre la dinámica poblacional pesquera de las especies de mayor interés para España para seguir la evolución y grado de explotación de las mismas y garantizar la sostenibilidad de la actividad y establecer las cuotas pesqueras y periodos de veda.
- La utilización de sistemas de depuración y control de residuos en la flota pesquera.
- La producción de nuevos alimentos basados en especies acuáticas no comerciales.
- La incorporación de sistemas de control de calidad, trazabilidad, seguridad alimentaria y biológica.

Respaldaremos el trabajo que desarrolla el Instituto Español de Oceanografía sobre biología pesquera, artes de pesca, descartes de especies y localización de nuevos caladeros y nuevas especies de interés para el consumo nacional, así como la cooperación y el trabajo que desarrollan otros institutos de investigación de carácter autonómico y local.

Propugnaremos la Cooperación para el Desarrollo de estas actividades en países en vías de desarrollo, bajo las premisas y exigencias del cumplimiento de actividades sostenibles, con criterios semejantes a los existentes en Europa, aunque con la necesaria adaptación a las características locales.

12.13 Acuicultura

Solicitaremos la definición y localización de áreas de actuación preferente y compatible con la actividad productiva de la acuicultura.

Propondremos la coordinación estatal, dentro del marco competencial, para el desarrollo ordenado y la planificación hidrológica de las áreas seleccionadas para otras actividades que dificultan el desarrollo de la acuicultura: ordenación del territorio, ordenación integrada del litoral y de la franja marítima, protección del ecosistema marino e identificación de zonas autorizadas para la actividad de la acuicultura.

Propondremos fomentar e incentivar los planes de mejora en los procesos extractivos y productivos (control de calidad, tratamiento de residuos y efluentes) mediante sistemas de depuración, reciclaje, reutilización del agua y sistemas de policultivo de especies asociadas, todo ello para conseguir una mayor eficiencia en la utilización de los recursos nutritivos y una mejor calidad ambiental del medio.

Consideraremos estratégica la formación, educación ambiental, ecológica y sanitaria en todos los niveles profesionales de actividad de la pesca y acuicultura.

